COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

Bruselas, 18.05.2000
COM(2000) 264 final

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO, AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL COMITE ECONOMICO Y SOCIAL

Integración del medio ambiente y el desarrollo sostenible en la política de cooperación económica y para el desarrollo

Elementos para una estrategia general

INDICE

1. Resumen 4

2. Antecedentes 5

3. coherencia política en el fomento del desarrollo sostenible 6

4. RETOS Y OPORTUNIDADES DE INTEGRACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE 7

4.1. Desarrollo económico y social sostenible 7

4.2. Integración en la economía mundial y desarrollo del sector privado 10

4.2.1. Comercio 10

4.2.2. Desarrollo del sector privado 12

4.2.3. Inversión internacional 12

4.3. La campaña contra la pobreza 13

5. las obligaciones impuestas por los acuerdos y procesos multilaterales en materia de medio ambiente 13

6. Integración del medio ambiente en el ciclo de programación y proyecto 16

6.1. Atribución de recursos financieros a los programas medioambientales 16

6.2. Estrategias y programación nacionales y regionales 18

6.3. Ciclo de los programas y proyectos 19

7. Progreso y evaluación del proceso de integración 20

7.1. Recursos humanos 20

7.2. Desarrollo de la capacidad interna, formación y puesta en común de los conocimientos 23

7.3. La evaluación de los resultados de la integración en el ámbito del medio ambiente 23

8. Conclusiones..... 24

SIGLAS…… 25

Anexo i: textos legales sobre la integración del medio ambiente y del desarrollo sostenible en la política de cooperación económica y para el desarrollo de la ce 29

Anexo II: Integración del medio ambiente en determinados documentos de la política de cooperación económica y para el desarrollo de la CE desde 1992 31

Anexo III: Participación Comunitaria en acuerdos y procesos multilaterales en relación con el medio ambiente..... 35

Anexo IV: Desglose regional de las financiaciones destinadas a diferentes fines medioambientales y principales instrumentos de financiación de la CE, el BEI y el BERD a terceros países 41

Anexo V: indicadores básicos del Comité de Asistencia para el Desarrollo de la OCDE..... 45

Anexo VI: Conjunto de indicadores internos 49

1. RESUMEN

Respondiendo a los compromisos contraídos por el Consejo Europeo de Cardiff en junio de 1998, el presente documento perfila los elementos de una estrategia destinada a garantizar que el medio ambiente natural constituirá un elemento clave en la ayuda de la Unión Europea a los países en desarrollo.

Los propios países en vías de desarrollo tienen la responsabilidad fundamental de identificar los problemas medioambientales y dar respuesta a los mismos, así como de integrar las consideraciones medioambientales en sus políticas. Los programas de cooperación económica y para el desarrollo puestos a punto por la UE deberían apoyar los esfuerzos de los países en desarrollo para proteger el medio ambiente, tanto el del país en cuestión como el mundial.

Para alcanzar este objetivo habrá que prestar especial atención al fortalecimiento de la capacidad institucional y administrativa de los países para gestionar eficazmente el medio ambiente. Deberán ser capaces de formular y aplicar la reglamentación necesaria y de vigilar la aplicación de la misma. Es esencial que el progreso, tanto en el sector público como en el privado, refleje las preocupaciones medioambientales.

Todas las políticas comunitarias deberán ser coherentes en relación con terceros países y se habrán de analizar las repercusiones, incluidas las repercusiones sobre el medio ambiente, de las políticas comunitarias en los países en desarrollo. Los esfuerzos de la UE encaminados a ayudar a que los países en desarrollo se integren en la economía mundial deberán también reflejar el compromiso con la sostenibilidad medioambiental, sobre todo en el contexto de la próxima ronda de la OMC.

De manera más general, la UE y los países en desarrollo son partes en una amplia variedad de acuerdos y procesos medioambientales de ámbito internacional. La Comunidad Europea debería apoyar los esfuerzos de los países en desarrollo para participar plenamente en las negociaciones relacionadas con este tema y desarrollar las políticas y medidas adecuadas que les permitan llevar a la práctica los acuerdos que firmen. Por su parte, la Comisión insiste, sobre todo, en las principales convenciones de las Naciones Unidas en relación con el medio ambiente referidas a los cambios climáticos, a la biodiversidad y a la desertificación, y en el papel que los países en desarrollo pueden desempeñar en estas cuestiones medioambientales.

La financiación comunitaria específicamente destinada a objetivos medioambientales es relativamente modesta comparada con la cantidad total de la ayuda comunitaria. En este caso, el reto está en hacer del medio ambiente una cuestión prioritaria. En consecuencia, la integración de las consideraciones medioambientales en la utilización de toda la ayuda comunitaria y en el ciclo de programación y proyecto se ha de continuar y afianzar. Las directrices revisadas sobre la integración de la problemática medioambiental son de importancia vital. El personal de la Comisión habrá de dar prioridad a la valoración de los proyectos y programas en relación con el medio ambiente, pero el objetivo a

largo plazo es hacer capaces a los países asociados de asumir sus responsabilidades en la protección de aquél.

Hay una continua necesidad de evaluar las repercusiones de la ayuda comunitaria en el medio ambiente, por medio de indicadores incorporados a la propia estructura de esa ayuda y de ejercicios periódicos de evaluación.

2. ANTECEDENTES

El desarrollo es sostenible cuando es económicamente eficaz, políticamente democrático y pluralista, socialmente equitativo y medioambientalmente sano.

La integración de las exigencias de protección del medio ambiente en las políticas comunitarias es una obligación fundamental según el Tratado de Amsterdam. El fomento del desarrollo sostenible es también un objetivo central de la cooperación comunitaria al desarrollo[1]. Esto se refleja tanto en el Convenio de Lomé como en la regulación de la cooperación con diferentes grupos de países en desarrollo (véase el Anexo I). En el ámbito internacional, también en la estrategia del Comité para la Ayuda al Desarrollo (CAD) de la OCDE, denominada "Shaping the 21st Century", se ha acordado trabajar para invertir las tendencias negativas en el medio ambiente antes de 2015.

En el ámbito de la UE, el Consejo Europeo celebrado en Cardiff en junio de 1998 contrajo firmes compromisos respecto de la integración del medio ambiente y el desarrollo sostenible en las políticas comunitarias e invitó a todos los organismos relevantes del Consejo a crear sus propias estrategias de integración. En diciembre de 1998, el Consejo Europeo de Viena pidió al Consejo de Desarrollo, así como a otros organismos del Consejo, que llevara adelante esta tarea.

Como preparación para la última reunión del Consejo de Desarrollo en mayo de 1999, la Comisión elaboró un documento de información: "El progreso hacia la integración del desarrollo sostenible en la cooperación económica y la cooperación para el desarrollo comunitaria". Basado en una evaluación anterior[2], el documento definía áreas en las que se había de mejorar. Proporcionó una base para conclusiones en las que el Consejo pide a la Comisión que prepare, de acuerdo con los Estados miembros, elementos de una estrategia general que incluyan un calendario de nuevas medidas, un análisis de los recursos y una serie de indicadores para el Consejo de Desarrollo que se habría de celebrar en noviembre de 1999.

Los países en vías de desarrollo tienen la responsabilidad fundamental de identificar los problemas medioambientales que les conciernen, así como de integrar las consideraciones medioambientales en sus políticas. En la última Sesión Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas celebrada en Río en 1997, ("Río + 5"), todos los países se comprometieron a preparar

---

1 Artículo 177 del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

2 Environmental Resources Management (ERM). Evaluation of the Environmental Performance of EC Programmes in Developing Countries. Bruselas, 1997.

estrategias nacionales para un desarrollo sostenible antes de 2002. La cooperación comunitaria para el desarrollo y la economía deberá apoyar los esfuerzos de los países en desarrollo para proteger el medio ambiente, tanto el del país en cuestión como el mundial, compartido por todos. La CE debe colaborar con los países asociados incrementando el diálogo a propósito de cuestiones medioambientales.

3. COHERENCIA POLÍTICA EN EL FOMENTO DEL DESARROLLO SOSTENIBLE[3]

En el fomento sistemático del desarrollo sostenible es necesario garantizar la coherencia entre las políticas de cooperación económica y cooperación para el desarrollo y las otras políticas exteriores de la Unión Europea y comunitarias. Las políticas de comercio, industria, agricultura y pesca son de especial importancia. También son importantes la política exterior y de seguridad común, la de emigración, la económica y monetaria, la de defensa del consumidor, la de investigación y desarrollo tecnológico y la de medio ambiente. Las cuestiones medioambientales son también relevantes para el concepto de articulación de la ayuda, rehabilitación y desarrollo, cuyas consecuencias políticas desarrollan actualmente los servicios de la Comisión.

Hasta ahora, el análisis de la coherencia de las políticas de la Unión Europea y de la Comunidad Europea y su repercusiones sobre los países en vías de desarrollo no ha sido sistemático. Es preciso que el Consejo y el Parlamento Europeo continúen sus debates sobre este asunto y ofrezcan una mayor asistencia sobre cómo encauzarlo. Deberían planearse debates entre los organismos concretos del Consejo relacionados con la materia sobre la coherencia de las políticas.

Los efectos de estas políticas sobre los países en desarrollo varían ampliamente de un país a otro. Se han realizado estudios sobre las repercusiones de las políticas comerciales en el medio ambiente de algunos países en desarrollo[4]. Si bien los resultados de esos estudios con frecuencia no resultan claros, son sumamente importantes como base para seleccionar con mayor conocimiento de causa el planteamiento y la aplicación de las políticas. También se pueden utilizar para crear programas y proyectos específicamente destinados a un país o a una región con objeto de contrarrestar las repercusiones negativas identificadas. Por lo tanto, hay que continuar ese tipo de estudios, sobre todo para conocer las consecuencias económicas de las cuestiones medioambientales.

---

[3] Este capítulo se basa en el documento informal de la Comisión sobre coherencia política presentado al Consejo de Desarrollo en mayo de 1999. La Resolución del Consejo de junio de 1997 pide a la Comisión que informe regularmente del progreso realizado en la mejora de la coherencia, incluidas las disposiciones concretas relativas al procedimiento.

[4] "El impacto medioambiental y socioeconómico de la producción de plátano y de azúcar de caña en Colombia", 1996. "Políticas comerciales de la Unión Europea, el Convenio de Lomé, el sector hortofrutícola y el medio ambiente en Kenia", 1996. "Objetivos de cooperación para el desarrollo y el protocolo del vacuno: análisis económico del caso de Botswana", 1996. Brewster, Dwarika, Pemberton, "La política comercial de la Comisión Europea. El Convenio de Lomé y el medio ambiente en el tercer mundo: un estudio sobre los vínculos entre economía y medio ambiente a través del comercio en las islas Winwards, Trinidad y Tobago", 1997.

El Tratado CEE exige que la Comunidad tenga en cuenta los objetivos de la cooperación para el desarrollo en las políticas que puedan afectar a los países en desarrollo[5]. Por lo tanto, habría que garantizar que los puntos de vista de los países en desarrollo se incluyen sistemáticamente en la revisión de las propuestas de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo, sobre todo en las áreas políticas mencionadas. La nueva estructura de la Comisión debería proporcionar más oportunidades de aumentar la coherencia política en lo que se refiere a las políticas comunitarias de cooperación económica y cooperación para el desarrollo.

Los países en desarrollo deberían tener más oportunidades de expresar sus puntos de vista sobre la coherencia de las políticas comunitarias. Por ejemplo, el Convenio de Lomé establece que cuando la Comunidad se proponga adoptar una medida que pueda afectar a los intereses de los Estados ACP, los informará con la debida antelación y que, cuando fuera necesario, también los Estados ACP podrán solicitar información[6]. Habría que investigar la posibilidad de utilizar con más frecuencia este tipo de procedimiento y la de incluir procedimientos similares en los acuerdos con los otros grupos de países en desarrollo. También habría que utilizar distintos foros para examinar la coherencia de las políticas junto con los principales grupos sociales de los países en desarrollo.

Una importante oportunidad de mejorar la coherencia general de las políticas comunitarias en lo referente al medio ambiente y al desarrollo sostenible es la constituida por el proceso actualmente en marcha de preparación de estrategias sobre integración del medio ambiente por parte de diferentes organismos del Consejo. De acuerdo con el Tratado CE, los posibles efectos de estas estrategias sobre los países en desarrollo deberían tenerse en cuenta en el proceso general de integración, por ejemplo en la Cumbre de Helsinki, y en concreto en la aplicación de las diversas estrategias sectoriales.

4. RETOS Y OPORTUNIDADES DE INTEGRACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

Los tres objetivos principales impuestos por el Tratado de Amsterdam en relación con el desarrollo presentan retos para la integración del medio ambiente en la cooperación económica y la cooperación para el desarrollo

4.1. Desarrollo económico y social sostenible

El desarrollo económico sostenible a largo plazo es compatible con la sostenibilidad medioambiental. Para lograr esta compatibilidad, en la formulación de las políticas económicas y sociales se habrá de tener en cuenta sistemáticamente dicha sostenibilidad. Muchos países han adoptado medidas drásticas en forma de ajustes estructurales para conseguir el desarrollo económico a largo plazo. Estos ajustes estructurales y políticas sectoriales pueden tener efectos tanto positivos como negativos en el medio ambiente, pues

---

5 Artículo 178 del Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

6 Artículo 12 del IV Convenio de Lomé.

causan cambios en el equilibrio de los precios, con los consiguientes efectos de sustitución y cambios de producción, y fuerzan a modificar también el marco regulador e institucional. Que los efectos de los ajustes estructurales sobre el medio ambiente sean positivos o negativos depende muchas veces de la situación de la economía antes de la introducción del programa de ajuste, y también de la medida en que se adopten disposiciones encaminadas a mitigar esos efectos.

Las posibles repercusiones negativas de los ajustes estructurales sobre el medio ambiente son, entre otras:

- Un consumo más elevado de recursos renovables y no renovables como resultado del aumento de la actividad económica, que a su vez puede ir acompañado de un aumento de los niveles de contaminación y desechos, y de una gestión insostenible de los recursos naturales.

- Un aumento de la explotación de los recursos naturales, consecuencia de la liberalización, que puede representar un peligro de degradación del medio ambiente[7].

- Restricciones presupuestarias que afectan al marco institucional y reducen las asignaciones destinadas al control, la aplicación de la ley, la sensibilización y la educación en relación con el medio ambiente, que con frecuencia son ya muy limitadas.

Hay una continua necesidad de integrar las preocupaciones medioambientales en las políticas de ajuste estructural para alcanzar un crecimiento económico sostenible sin que se produzca una degradación del medio ambiente. Es necesario evaluar con toda atención en los estudios preparatorios los riesgos y factores positivos probables en relación con el medio ambiente. Dicha evaluación puede apuntar también los cambios necesarios en el planteamiento general para hacer las políticas medioambientales más eficaces y rentables. Además, las revisiones del gasto público y las reformas del sector público son importantes puntos básicos para consolidar las funciones de regulación del medio ambiente por parte de los gobiernos. Las actividades piloto incluirán la preparación de ese tipo de evaluaciones para los programas de ajuste estructural.

Si bien otras políticas comunitarias de cooperación para el desarrollo también son muy importantes para el desarrollo sostenible de los países en desarrollo, la medida en la que las consideraciones medioambientales se pueden integrar en las diferentes políticas varía. Algunas de esas políticas integran ya plenamente en su planteamiento el desarrollo sostenible y la mayoría de ellas tiene en cuenta la importancia de las consideraciones medioambientales en el diseño y aplicación de las actividades (Anexo II). En algunas áreas políticas se han

---

[7] Muchos países africanos han incrementado sus actividades forestales en zonas de bosque tropical para aumentar sus beneficios por exportación. La liberalización del sector minero ha conducido a un incremento de la minería a pequeña escala en países como Burkina Faso, Tanzania y Zimbabwe, con efectos desastrosos en el medio ambiente (contaminación por mercurio, erosión de los cauces fluviales, peligro para la salud debido a las limitadas medidas de seguridad en el trabajo).

preparado directrices sectoriales y se han llevado a cabo estudios estratégicos sobre medio ambiente y desarrollo sostenible de modo que sirvan de orientación a la hora de la aplicación de las políticas.

Sin embargo, en muchos casos el análisis de las consideraciones medioambientales podría haber sido más sistemático y podría haberse reflejado más en recomendaciones políticas, especialmente en las políticas en las que existe una vinculación indirecta con el medio ambiente. Un análisis más fiable permitiría hacer sugerencias para una mejor integración de la dimensión medioambiental y revelaría las lagunas del marco político. Con este fin, en la evaluación general de los resultados de los programas comunitarios de cooperación en relación con el medio ambiente, que se iniciará en 2000, se incluirá un análisis político profundo. Además, en el seno de la Comunidad habría que suscitar más intercambios exhaustivos de puntos de vista sobre la integración del medio ambiente en las políticas de cooperación sectorial teniendo en cuenta la experiencia de los distintos Estados miembros. Se insistirá en programas de reforma que abarquen todo un sector, pues proporcionan oportunidades importantes para fomentar la integración de las cuestiones medioambientales en distintos sectores económicos y sociales en los países asociados.

En muchos casos serán las futuras generaciones o los grupos menos favorecidos de la sociedad los que carguen con los efectos y costes de la degradación del medio ambiente. Los gobiernos tienen la responsabilidad especial de garantizar una gestión sostenible del medio ambiente y una distribución equitativa de los costes de las medidas de protección del mismo El éxito a largo plazo depende de los esfuerzos de los países en desarrollo, de las inversiones privadas y de una fijación de precios y recuperación de costes más eficaces (insistiendo en el principio "el que contamina paga").

La cooperación para el desarrollo deberá incluir medidas de apoyo a largo plazo que:

(1) fomenten las actividades capacitadoras y aumenten la capacidad de gestión del medio ambiente tanto del sector público como del privado en los países en desarrollo;

(2) faciliten los planteamientos reguladores y basados en el mercado (tales como los impuestos, los acuerdos voluntarios y la gradual disminución de las subvenciones perjudiciales) de la gestión de los recursos naturales y de la protección del medio ambiente; y

(3) fomenten la sensibilización y la formación en cuestiones medioambientales y desarrollen redes de investigación y desarrollo tecnológico en relación con el medio ambiente, así como otras actividades de investigación conjuntas en la UE y los países en desarrollo.

4.2. Integración en la economía mundial[8] y desarrollo del sector privado

Los países en desarrollo se pueden integrar en la economía mundial sobre todo por medio de la integración en el comercio y en la economía regional, facilitada por el desarrollo del sector privado y por las inversiones interiores y exteriores.

El comercio y el medio ambiente deben apoyarse mutuamente en esta tarea.

La comunidad Europea puede contribuir intentando establecer condiciones justas para la producción y la competencia en los mercados globalizados y logrando un equilibrio entre el comercio y los riesgos para el medio ambiente. La comunidad ha afirmado que las negociaciones en este área deberían prestar total atención a las necesidades de los países en vías de desarrollo y al objetivo del desarrollo sostenible.

4.2.1. Comercio

La Comunidad intenta incluir un componente de comercio y medio ambiente en la próxima Ronda de la OMC[9], con objeto de aclarar:

(1) la relación jurídica entre la normativa de la Organización Mundial del Comercio y las medidas comerciales adoptadas de conformidad con los Acuerdos Multilaterales de Medio Ambiente (AMMA). Debería buscarse el consenso sobre la integración de dichas medidas en la normativa de la Organización Mundial del Comercio y sobre los tipos de acuerdos multilaterales que constituyen esos acuerdos.

(2) La relación entre la normativa de la Organización Mundial del Comercio y las normas de los Procesos Relacionados No Productivos y los Métodos de Producción, sobre todo la compatibilidad de las disposiciones de etiquetado ecológico con las de la Organización Mundial del Comercio.

(3) La relación entre las normativas comerciales multilaterales y los principios medioambientales básicos, especialmente el principio de la prevención. Es necesario mantener el derecho de los miembros de la Organización Mundial del Comercio a adoptar acciones preventivas para proteger la salud humana, la seguridad y el medio ambiente, evitando al mismo tiempo las restricciones injustificadas y desproporcionadas.

La Ronda debería llegar a una comprensión clara de que, respetando las debidas garantías, en la normativa de la OMC hay margen para utilizar esos

---

8 El artículo 177 del Tratado CE dispone que la política de la Comunidad en el ámbito de la cooperación para el desarrollo favorecerá "la inserción armoniosa y progresiva de los países en desarrollo en la economía mundial".

9 Los objetivos comunitarios para la próxima ronda de la Organización Mundial del Comercio se elaboraron en la Comunicación de la Comisión sobre la Nueva Ronda de julio de 1999: "El planteamiento comunitario de la Ronda del Milenio de la Organización Mundial del Comercio", que también incluye un debate más extenso sobre el papel general y las necesidades de los países en vías de desarrollo. Otros asuntos similares se discutieron en la Comunicación final de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo COM(96) 54 sobre Comercio y Medio ambiente.

instrumentos basados en el mercado, no proteccionistas y no discriminatorios, con el objeto de alcanzar los objetivos medioambientales y facilitar a los consumidores la elección informada en cada momento. Estos objetivos deberían perseguirse sin causar ningún perjuicio a los intereses comerciales europeos, ni a la legislación medioambiental, ni a los intereses legítimos de los países en desarrollo. Para preparar las negociaciones, la CE ha iniciado una revisión de la Ronda en términos de medio ambiente y sostenibilidad, y otros miembros de la OMC se proponen iniciar estudios similares.

Otro asunto de importancia comercial y medioambiental para muchos países en vías de desarrollo es el de los derechos de la propiedad intelectual (Derechos de la Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio, Trade Related Intellectual Property Rights, TRIPS). Hay que tener en cuenta la relación entre los Acuerdos TRIPS de la Organización Mundial del Comercio y las disposiciones relacionadas con los derechos de propiedad intelectual de la Convención de las Naciones Unidas sobre la Biodiversidad. En el plan de acción sobre la biodiversidad, actualmente en preparación, la Comisión dedicará esfuerzos a fomentar la capacidad de los países en vías de desarrollo para identificar y perseguir sus derechos legítimos en relación con las disposiciones contenidas en la Convención sobre la Biodiversidad (ver también la Sección 5).

Los objetivos de la política comunitaria de cooperación en relación con el comercio se persiguen por medio de acuerdos formales, como en el Convenio de Lomé, con asociados para la cooperación y a través de planes de fomento del comercio. Un ejemplo concreto de la manera en que actualmente se tiene en cuenta el medio ambiente en los acuerdos comerciales es el contenido en el Protocolo 10 del Convenio de Lomé IV. Representa el primer acuerdo formal a nivel internacional que reconoce la necesidad de desarrollo de sistemas de certificación de los bosques para el comercio de maderas tropicales, basado en criterios e indicadores armonizados a nivel internacional.

Además, el Sistema de Preferencias Generalizadas (SPG) admite la posibilidad de dar un trato preferente a los países que respetan unas normas sociales y medioambientales mínimas. Habría que definir las oportunidades de utilizar con más frecuencia este sistema, totalmente compatible con la normativa de la OMC[10]. Habría que hacer esfuerzos para evitar las repercusiones negativas sobre las preferencias relativas aplicadas a los socios comerciales de conformidad con el Sistema de Preferencias Generalizadas (SPG), así como con Lomé y otros acuerdos regionales. Éste es uno de los elementos que deben tenerse en cuenta en las negociaciones para evitar cualquier reducción inaceptable de los márgenes de preferencias en sectores clave de los países en vías de desarrollo. Una consecuencia de los resultados de las negociaciones podría ser la necesidad de incrementar las actuales preferencias SPG de modo que se incluyan las impuestas por los componentes incentivadores sociales y medioambientales.

[10] Reglamento CEE nº 3281/94 y Reglamento CEE nº 1256/96 y Comunicación de la Comisión COM(97)534/4, de octubre de 1997, relativa a la "Aplicación de los regímenes especiales de estímulo a la protección de los derechos laborales y a la protección del medio ambiente".

Cualquier iniciativa arancelaria de la próxima Ronda de la OMC deberá tener en cuenta los problemas peculiares de los países menos desarrollados. La Comunidad ha propuesto un franco compromiso de todos los países desarrollados para llevar a la práctica, no más tarde del final de la Ronda, un acceso libre a casi todos los productos de los países menos desarrollados.

4.2.2. Desarrollo del sector privado

La creciente globalización y la consiguiente necesidad de que los países en desarrollo mejoren su competitividad para integrarse efectivamente en la economía mundial aumenta la necesidad de desarrollar el sector privado. Esto exige un marco macroeconómico estable y un marco político e institucional que funcione adecuadamente y que incluya las instituciones destinadas a garantizar la protección del medio ambiente y la utilización sostenible de los recursos naturales.

En este contexto, el apoyo al desarrollo del sector privado es un área clave de la política comunitaria de cooperación para el desarrollo. La CE debería prestar una atención especial a la integración de las consideraciones medioambientales en las operaciones del sector privado. Esto podría incluir el fomento de los sistemas de gestión del medio ambiente, la auditoría ambiental, la elaboración de informes y la adopción de códigos de conducta internacionalmente aceptados. La privatización de los servicios medioambientales tales como la gestión de los desechos, el saneamiento y el tratamiento de las aguas residuales también podría mejorar la eficacia económica y medioambiental.

4.2.3. Inversión internacional

Las compañías que operan internacionalmente tienen experiencia en la institución y aplicación de sistemas de gestión medioambiental y métodos y tecnologías de producción más limpios. Las políticas de cooperación industrial y económica de la comunidad Europea deberían tratar de fomentar el papel de las compañías internacionales en este ámbito y difundir las buenas prácticas.

En términos de inversión internacional, los países en vías de desarrollo tradicionalmente han sido casi siempre países receptores. Los flujos de inversiones entre países en vías de desarrollo también han crecido en los últimos tiempos, pero siguen siendo relativamente modestos y están desigualmente extendidos. Es necesario establecer un marco regulador multilateral que rija la inversión internacional teniendo en cuenta el acceso a las oportunidades de inversión, la no discriminación y la protección de la inversión. Si se quiere que sea propicio al desarrollo sostenible, el marco normativo deberá preservar la capacidad del país receptor para regular de una manera transparente y no discriminatoria la actividad de los inversores, tanto locales como extranjeros, en sus respectivos territorios, e intentar conseguir un clima empresarial estable. Esto es de especial importancia para los países en vías de desarrollo. En este contexto, acaso ya no basten las tradicionales disposiciones de trato especial y preferente para los países en vías de desarrollo, como son las exenciones y excepciones o la ampliación de los períodos transitorios. Más bien deberían incorporarse a la normativa el medio ambiente y el desarrollo sostenible, de manera que permita a todos los países desarrollarlas y aplicarlas.

4.3. La campaña contra la pobreza[11]

La Comisión participa activamente con otros donantes en dos importantes iniciativas para explorar de manera más sistemática la enormemente compleja relación entre la pobreza y el medio ambiente.

En 1998, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Comisión pusieron en marcha una iniciativa sobre pobreza y medio ambiente. En apoyo a dicha iniciativa se llevó a cabo una revisión de estudios sectoriales que concluyó que existen muchos planteamientos políticos prometedores que fomentan la atenuación de la pobreza mediante la mejora del medio ambiente, o viceversa[12]. El estudio contribuirá también a un mejor conocimiento de políticas que pueden conducir a compromisos indeseables entre la reducción de la pobreza y la mejora del medio ambiente. Las lecciones derivadas de este estudio sistemático se compartieron y discutieron en un foro de Ministros celebrado en septiembre de 1999 y presidido conjuntamente por la Comisión y el PNUD. Este foro continuará sus discusiones y su intercambio de experiencias para aportar los resultados al actual programa de cooperación, a la reunión anual de la Comisión de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible y a los eventos relacionados con las Conferencias más importantes de Naciones Unidas.

La Comisión es miembro activo de la Organización contra la Pobreza del CAD y copreside el Grupo de Trabajo sobre Coherencia Política. Este grupo de trabajo centrará su labor en la coherencia de las políticas de seguridad alimentaria, comercio y endeudamiento con la cooperación para el desarrollo, pero se espera que también realice una labor en política medioambiental basándose en el anterior estudio.

Además, la Comisión Europea prepara en la actualidad un plan de acción para el desarrollo de la capacidad para la reducción de la pobreza en el seno del proceso de negociaciones posterior a Lomé. El objetivo sería garantizar que en el diálogo político con los países asociados se presta una atención más sistemática a la ecuación pobreza/medio ambiente y se establecen vínculos positivos entre ambas áreas en los programas y proyectos de cooperación.

5. LAS OBLIGACIONES IMPUESTAS POR LOS ACUERDOS Y PROCESOS MULTILATERALES EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE

La Comunidad Europea es parte contratante en 37 convenios, protocolos y enmiendas en relación con el medio ambiente y ha firmado otros 15. Los acuerdos y protocolos más importantes figuran en la lista que presentamos en el Anexo III. Además, hay otros tipos de acuerdos con importantes efectos sobre los recursos naturales y el medio ambiente, como los que establecen las organizaciones pesqueras regionales y el Convenio de las Naciones Unidas

---

[11] El artículo 177 del Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea define la campaña contra la pobreza como uno de los tres principales objetivos de la cooperación comunitaria al desarrollo.

[12] Estudios sectoriales sobre políticas macroeconómicas y comercio, agricultura, silvicultura, agua, desarrollo urbano, energía y sobre los vínculos entre la pobreza y el medio ambiente en estos sectores. Para más detalles se podrá consultar el sitio Web: http://www.undp.org/seed/pei.

sobre el Derecho Marítimo, así como las actuales negociaciones sobre nuevos acuerdos en relación con el medio ambiente.

Los países en desarrollo son partes contratantes en una amplia variedad de acuerdos y procesos relacionados con el medio ambiente. En el diálogo político y en la programación con los países asociados debería plantearse la cuestión de la participación de los países en desarrollo en ese tipo de acuerdos y procesos y en la aplicación de los mismos. Las medidas más importantes incluyen la definición de las prioridades concretas de cada país y el planteamiento de las mismas en el marco de las estrategias nacionales generales para un desarrollo sostenible. Otras actividades deberían incluir tanto el desarrollo de la capacidad para diseñar y aplicar políticas y medidas y para la formación, seguimiento e información sobre el progreso realizado como la colaboración en materia de investigación y desarrollo tecnológico. Consecuentemente, la Comunidad debe definir las oportunidades:

- de fomentar la capacidad de los países en desarrollo para negociar los futuros acuerdos medioambientales;

- de participar plenamente en los foros internacionales tales como el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UNEP) y la Comisión de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible y

- de preparar su posiciones negociadoras en el seno de grupos de orientación similar, por ejemplo la Alianza de los Pequeños Estados Insulares.

La Comisión insiste en apoyar los esfuerzos de los países en desarrollo para responder a las cuestiones del medio ambiente mundial y para aplicar los principales convenios de Naciones Unidas en relación con el medio ambiente en materia de clima, biodiversidad y desertificación. Las normas de dichos convenios también se integran en las políticas generales económicas y de desarrollo de la Comunidad Europea y en otras varias políticas y programas sectoriales a través de la elaboración de documentos de estrategia de aplicación, sobre todo:

- el documento de trabajo de la Comisión "Cooperación económica y cooperación para el desarrollo de la Comunidad Europea: respuesta a los nuevos retos del cambio climático" y las futuras conclusiones del Consejo sobre la materia[13];

- un plan de acción para la biodiversidad que en la actualidad prepara la cooperación al desarrollo de la Comunidad Europea como parte del Plan General de Acción Comunitaria para la Biodiversidad (basado en la estrategia comunitaria para la biodiversidad puesta en marcha en 1998);

- el documento de trabajo del personal de la Comisión sobre "Las políticas, instrumentos financieros y proyectos de la Comunidad Europea en relación

[13] El cambio climático también fue mencionado en la Cumbre de Viena como área prioritaria del proceso general de integración del medio ambiente.

con la lucha contra la desertificación en los países en desarrollo y en los Estados miembros de la UE", actualmente en revisión para la Cuarta Conferencia de los países firmantes del Convenio de las Naciones Unidas para combatir la desertificación, que se celebrará en 2000.

Estas cuestiones globales y estos convenios, si bien son de importancia capital, constituyen sólo una parte de una serie más amplia de problemas y acuerdos medioambientales que exigen la atención y los recursos adecuados por parte de la Comunidad y de los países asociados. Además, pueden surgir nuevas obligaciones, por ejemplo, compromisos vinculantes por parte de los países en vías de desarrollo de conformidad con el Protocolo de Montreal. Asimismo, se están continuamente negociando y completando nuevos AMMA, como los relativos a la gestión química y las posibles negociaciones para un instrumento mundial sobre los bosques.

La Unión Europea fomenta un nivel de integración medio ambiental tan elevado como sea posible, y debería usar todo su peso en todos los aspectos de la negociación internacional sobre medio ambiente. Por ejemplo, deberían explorarse plenamente las oportunidades para coordinar mejor los objetivos de la Unión Europea en relación con las actividades de varias fundaciones internacionales, incluidas las diseñadas para aplicar los AMMA.

6. INTEGRACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE EN EL CICLO DE PROGRAMACIÓN Y PROYECTO

6.1. Atribución de recursos financieros a los programas medioambientales

Los compromisos y pagos a los países ACP y ALA-MED para proyectos medioambientales y para componentes medioambientales de otros proyectos totalizaron el 8,5% (1.339 millones de euros) de los fondos comprometidos entre 1990 y 1995[14]. La proporción de fondos dedicados a proyectos medioambientales difería considerablemente en las distintas regiones. Mientras que en la región de Asia y América Latina se comprometió el 15% de los fondos de las líneas presupuestarias financieras y técnicas (con lo cual se cumplía el objetivo del 10% del Reglamento ALA), solamente el 5% de las líneas presupuestarias MED[15] y el 3% del FED VII se dedicaron a proyectos medioambientales. En la actualidad se lleva a cabo una revisión de las contribuciones financieras comunitarias al medio ambiente en los países ACP y ALA-MED durante el período 1996-99.

En el Programa Tacis, entre 1995 y 1997 se dedicaron 347 millones de euros a la seguridad nuclear y al medio ambiente; de esa cantidad se destinaron al medio ambiente aproximadamente 67 millones de euros. También se han puesto en marcha programas medioambientales para las repúblicas de la antigua Yugoslavia, de conformidad con el Reglamento OBNOVA.

En el Convenio de Lomé, en la Declaración de Barcelona, en el Plan de Acción a medio plazo para las prioridades medioambientales, en la Comunicación de la Comisión relativa a una estrategia de cooperación Europa-Asia en el terreno del medio ambiente[16] y en las correspondientes reglamentaciones se establecen los temas prioritarios para financiación. Para los países ACP-ALA-MED, los temas medioambientales que recibieron mayor financiación durante el período 1990 a 1995 fueron los recursos agrarios, los bosques tropicales, el medio ambiente urbano, el fomento de las instituciones, la biodiversidad, los recursos marinos y la transferencia de tecnologías. Además son importantes las acciones de investigación incluidas en el Quinto Programa Marco para el Desarrollo de la Investigación y la Tecnología en los asuntos medioambientales globales (por ejemplo la acción clave "Cambio global y biodiversidad") y más específicamente el programa "Confirmación del cometido internacional de la investigación comunitaria ".

Las sumas destinadas a la financiación de proyectos específicamente medioambientales sigue siendo modesta en comparación con el total de las

---

14 Esta evaluación solamente tenía en cuenta las líneas presupuestarias y los fondos gestionados por la DG IB y la DG VIII y, en consecuencia, no tiene en cuenta la financiación relacionada con el medio ambiente de otras Direcciones Generales como la DG XI (Medio ambiente) y la DG XII (Investigación).

15 De los Protocolos Financieros y del Programa MEDA. Hay que observar que se ha proporcionado importante ayuda adicional a los proyectos y programas medioambientales en el Mediterráneo a través del Programa Mediterráneo de Asistencia Técnica Medioambiental y por medio de préstamos y bonificaciones de interés concedidos por el Banco Europeo de Inversión (BEI).

16 Comunicación de la Comisión COM(97)490.

ayudas prestadas por la CE. Sin embargo, la asignación de financiación medioambiental a las diferentes regiones, países o temas no siempre refleja la magnitud de los problemas. Otros factores incluyen el limitado compromiso político y la falta de capacidad administrativa y de gestión de los países receptores, que origina una demanda relativamente baja de proyectos medioambientales. En el diálogo político con los países asociados, la CE debe acentuar la importancia de las cuestiones medioambientales en la agenda política, pues los países en desarrollo no sólo tienen un papel crucial a la hora de abordar los problemas medioambientales sino también en la distribución de los recursos de acuerdo con sus prioridades.

La consideración de la relación entre costes y beneficios es importante a la hora de atribuir fondos a los programas medioambientales. En la valoración de actividades cuyo objetivo principal son otros aspectos del desarrollo sostenible debería integrarse asimismo la consideración de costes y beneficios en relación con los aspectos medioambientales. El objetivo de la Comisión es obtener los máximos resultados de los recursos de que dispone, evaluando la relación coste/eficacia tanto en la fase de programación como en la de proyecto. La mayor parte de esta financiación medioambiental continuará procediendo de los principales instrumentos geográficos financieros como parte de las actividades regulares de cooperación. En consecuencia, es importantísimo continuar integrando las consideraciones medioambientales en todos los instrumentos de ayuda comunitaria, y asegurarse de que se llevan a cabo las valoraciones del impacto medioambiental.

Una línea presupuestaria estratégicamente importante es la relativa al "Medio Ambiente en los Países en Desarrollo", que constituye un instrumento específico para la realización de actividades piloto y estudios estratégicos. Se puede utilizar para responder con flexibilidad a las cuestiones medioambientales futuras. Se han de aumentar los esfuerzos de desarrollo de la capacidad específicamente enfocados a los temas medioambientales y la integración del medio ambiente y el desarrollo sostenible en las políticas económicas y sociales. Se continuará enfocando un pequeño número de temas prioritarios para mejorar la eficacia y difundir los resultados. Los resultados obtenidos y las lecciones aprendidas se aplicarán, sobre todo, a la hora de hacer una evaluación general de las repercusiones de la ayuda comunitaria en el medio ambiente.

Es necesario mejorar la contabilidad del gasto medioambiental para facilitar la comparación de ese gasto entre las diversas regiones y con el gasto medioambiental de la cooperación de los Estados miembros a la economía y al desarrollo. Un paso en esa dirección será la introducción del sistema de indicadores del CAD de la OCDE para contabilizar las contribuciones a los acuerdos internacionales en materia de medio ambiente. La evaluación de proyectos y programas debería ayudar a medir la rentabilidad del gasto medioambiental.

6.2. Estrategias y programación nacionales y regionales

La programación es el proceso inicial de planificación para un amplio grupo de actividades de cooperación en un amplio contexto, por medio de un diálogo con los accionistas principales de un país o una región asociados[17] y constituye una oportunidad apropiada para asegurarse de que las actividades de cooperación tienen su lugar en las estrategias nacionales o regionales para el desarrollo sostenible.

En la Cumbre de la Tierra + 5 celebrada en 1997 todos los países se comprometieron a preparar estrategias nacionales para el desarrollo sostenible antes de 2002. En el CAD todos los donantes bilaterales se han comprometido a ayudar a los países en vías de desarrollo a aplicar esas estrategias antes de 2005 para comenzar a invertir la tendencia hacia la degradación del medio ambiente en 2015[18]. Las estrategias de desarrollo sostenible son específicas en cada nación; el objetivo de los procesos de participación es garantizar que las políticas existentes y su aplicación tienen en cuenta las consideraciones medioambientales en los objetivos del desarrollo socioeconómico. Las estrategias pueden proporcionar un marco para unos planteamientos integrados, generales y coherentes, propios de los países en desarrollo, que al mismo tiempo constituya un encuadre en el que todos los asociados puedan trabajar de manera coordinada. El Grupo de Trabajo del CAD sobre estrategias nacionales para el desarrollo sostenible, copresidido por el Reino Unido y la Comisión, prepara en la actualidad una serie de directrices para los donantes sobre el modo más idóneo de apoyar estas estrategias. La Comisión seguirá apoyando el desarrollo y aplicación de las estrategias nacionales para el desarrollo sostenible y utilizará debidamente las directrices del CAD.

Los principales proyectos y programas de ámbito regional tendrán, probablemente, efectos medioambientales al otro lado de las fronteras del territorio para el que fueron diseñados. En esos casos, se debería insistir en la complementariedad entre los programas indicativos nacionales y regionales, con objeto de evitar redundancias o lagunas. Además, determinadas agrupaciones regionales, como los Pequeños Estados Insulares en Vías de Desarrollo (Small Island Developing States, SIDS), acaso tengan que enfrentarse a problemas similares, que se pueden resolver de manera más rentable por medio de la cooperación regional, o de otras formas de cooperación entre las regiones sureñas.

Los trabajos sobre estrategia nacional y regional que se desarrollan actualmente para los países ACP, ALA y MED se proponen mejorar la coherencia de las políticas comunitarias de cooperación al desarrollo destinadas a esos países. En la actualidad se está armonizando el ejercicio de programación, y para todas las

---

17 Durante la programación se analizan las situaciones nacional y sectorial para localizar los problemas, dificultades y oportunidades con los que podrán encontrarse las actividades de cooperación para el desarrollo.

18 Estrategia de la Asociación para el Desarrollo del CAD/OCDE "Shaping the 21st Century: The Contribution of Development Co-operation", mayo 1996. La 37ª reunión en la cumbre del CAD (11 y 12 de mayo de 1999) aclaró más el objetivo en el documento DCD/DAC(99)11 'Clarifying DAC targets and strategies: National strategies for sustainable development'.

regiones que estén en la misma fase de programación se deberían utilizar los mismos procedimientos de integración medioambiental. Actualmente se prepara un manual en el que se revisan las directrices para la integración de los aspectos medioambientales en las políticas y la programación.

La integración del medio ambiente en la programación cumple dos objetivos:

- identificar y evitar las repercusiones negativas, tanto directas como indirectas, de los programas de cooperación que pueden perjudicar la sostenibilidad e impedir la consecución de los objetivos de la cooperación para el desarrollo.

- reconocer y utilizar las oportunidades de mejorar las condiciones medioambientales, lo cual reportará beneficios adicionales a las actividades económicas y de desarrollo y hará progresar las cuestiones medioambientales prioritarias para la CE.

De acuerdo con las directrices revisadas, la integración medioambiental se conseguirá en un planteamiento en tres etapas. En la primera, el perfil medioambiental del país[19] y los oportunos indicadores externos de su trayectoria en la materia (como los descritos en la sección 7.3) deberán servir como elementos básicos para el documento de estrategia nacional. El segundo paso es la evaluación sistemática, basada en el perfil medioambiental, de los riesgos y las oportunidades del programa propuesto[20]. En tercer lugar, se puede mejorar la calidad general de la integración de los aspectos medioambientales en esta fase mediante grupos de apoyo a la calidad. Con este tipo de grupos se han conseguido resultados muy prometedores en la cooperación con los países ACP.

Estos pasos simplifican la valoración de las repercusiones medioambientales durante la preparación y aplicación de los programas y garantizan que éstos tienen más posibilidades de contribuir al desarrollo sostenible. El procedimiento también reduce la necesidad de evaluar las alternativas durante la formulación de proyectos individuales. Otro paso ulterior sería la inclusión de un breve capítulo sobre medio ambiente en el informe relativo a cada país.

6.3. Ciclo de los programas y proyectos

El éxito y la sostenibilidad de los programas y proyectos de desarrollo está influido directamente por el modo en que éstos interactúan con los recursos medioambientales y dependen de los mismos. En consecuencia, estos factores se

---

19 Muchos países ya tienen ese perfil medioambiental (por ejemplo, http://www.afdb.org/about/oesu-cep.html), que se actualiza regularmente. Se trata de una compilación y análisis de las condiciones medioambientales en el país en cuestión, que incluyen los problemas, tendencias y dificultades medioambientales clave, las respuestas del gobierno y de los ciudadanos, la situación de las reformas legislativas y las instituciones implicadas en la materia.

20 Esta revisión estratégica proporcionará a los responsables de la toma de decisiones información sobre las consecuencias y oportunidades medioambientales clave de un determinado programa propuesto, y sobre las alternativas del mismo. Idealmente, recomendará medidas para reducir el conflicto potencial entre programas y nuevas áreas para prioridades de financiación que se habrán de incluir en los documentos del programa.

han de tener en cuenta durante la preparación del proyecto (identificación y formulación) y durante la aplicación del mismo, de modo que se prevean y eviten los problemas medioambientales que pudieran impedir la consecución de los objetivos, causar retrasos o aumentar inesperadamente los costes. Un ejercicio preliminar de examen de todos los proyectos determinará la medida en que es necesaria una acción medioambiental. Para los proyectos que requieran más acción, la evaluación del impacto medioambiental (EIM) prevé la integración de las cuestiones medioambientales a lo largo de todo el ciclo del proyecto.

Los procedimientos de evaluación incluirán un análisis (utilizando, por ejemplo, un marco lógico) del modo en que se prevé que las acciones propuestas produzcan los resultados calculados, teniendo en cuenta los posibles efectos de las influencias externas y las condiciones necesarias para la sostenibilidad. Si bien los procedimientos de evaluación medioambiental para programas y proyectos son ya obligatorios en la cooperación económica y la cooperación para el desarrollo de la Comunidad Europea, aún se puede mejorar la práctica. Las directrices revisadas ya tienen en cuenta los cambios del planteamiento comunitario de la cooperación económica y cooperación para el desarrollo, sobre todo mediante el aumento del número de programas de apoyo sectoriales para los cuales se incluirá el instrumento de la evaluación medioambiental estratégica. Como ya hemos mencionado, los grupos de apoyo a la calidad también podrían garantizar la calidad general de la integración de los aspectos medioambientales en los proyectos. Para aquéllos que requieren una acción medioambiental concreta, el examen por parte de la unidad responsable debería constituir parte imprescindible del proceso de aprobación.

Los informes de evaluación de proyectos y programas se ponen sistemáticamente a disposición del público para consulta[21], por ejemplo por temas o por áreas geográficas. Sus conclusiones deberían incorporarse a los programas y proyectos futuros. Además, la información, por medio de una base de datos electrónica relativa a las evaluaciones estratégicas medioambientales y las evaluaciones del impacto medioambiental, facilitará la consulta por parte del público. Habría que fomentar el aprendizaje y la mejora por vía comparativa, el acceso normalizado a la información pertinente y una mayor transparencia y responsabilidad.

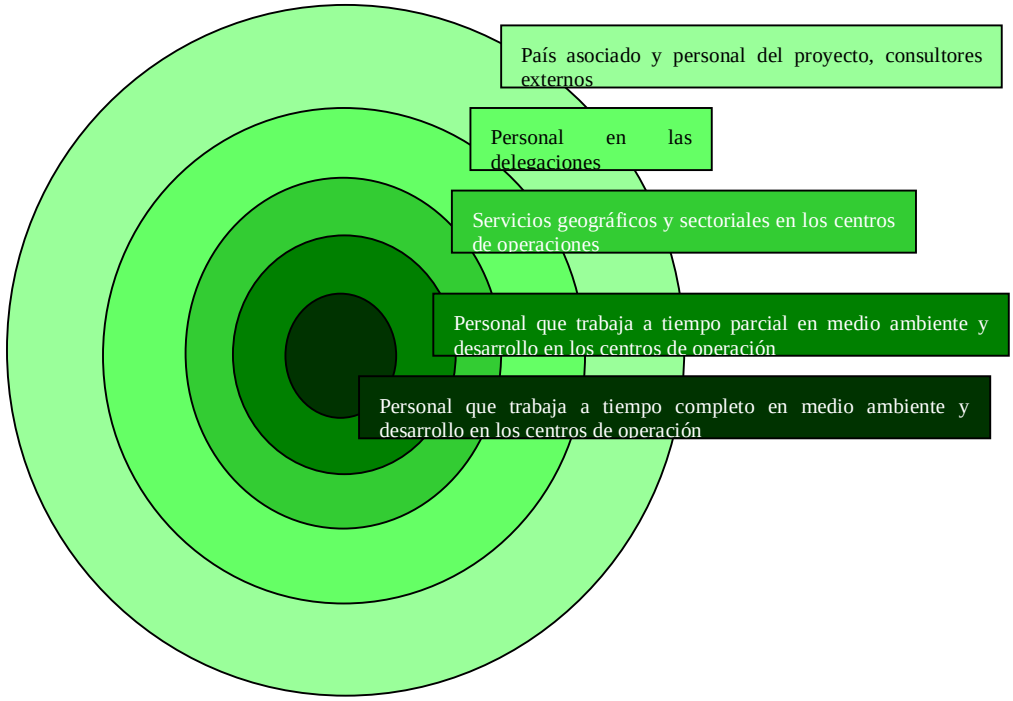
7. PROGRESO Y EVALUACIÓN DEL PROCESO DE INTEGRACIÓN

7.1. Recursos humanos

[21] http://europa.eu.int/comm/scr/evaluation/index.htm.

El personal que se ocupa de las cuestiones medioambientales en el ámbito de la cooperación económica y cooperación para el desarrollo está diseminado en varias Direcciones Generales. Esta amplia distribución facilita la integración de las cuestiones medioambientales en las diferentes políticas y programas. (Véase la (figura 1).

Figura 1: Recursos humanos y medio ambiente en las DG de la Comisión que se ocupan de la cooperación económica y para el desarrollo



Para conseguir efectivamente la integración, este concepto requiere una conexión eficaz entre las unidades, es decir, entre las personas que trabajan a tiempo parcial o a tiempo completo en cuestiones de medio ambiente en la cooperación económica y cooperación para el desarrollo y el resto del personal de la Comisión. En las distintas Direcciones Generales esto se consigue por medio de grupos interservicios, por ejemplo, corresponsales de integración, grupo básico de medio ambiente y desarrollo, y en el seno de una determinada Dirección General a través de equipos de trabajo.

En total, 24 funcionarios a tiempo completo y 38 a tiempo parcial distribuidos en 7 Direcciones Generales y Servicios se ocupan del medio ambiente en la cooperación económica y cooperación para el desarrollo.

Su trabajo incluye las negociaciones internacionales en materia de medio ambiente, la formulación y aplicación de las políticas, el control de las evaluaciones medioambientales y la preparación y seguimiento de los proyectos en ese ámbito. En algunas de las tareas también reciben ayuda de consultores externos. En los países en desarrollo se emplea ayuda técnica exterior para preparar y realizar proyectos medioambientales financiados por la Comunidad. La Comisión mantiene una función de supervisión por medio de sus centros de operación y de una amplia red de Delegaciones de la CE en esos países.

La "Evaluación sobre los resultados medioambientales de los programas comunitarios en los países en desarrollo" (1997) concluyó que los recursos humanos en las regiones ALA-MED y ACP en relación con los niveles de compromiso eran considerablemente más reducidos que en otras organizaciones donantes[22]. El problema de la escasez de recursos humanos, sobre todo para cuestiones medioambientales, debería examinarse con toda atención dado lo reducido del presupuesto general para personal acordado por los Estados miembros de la UE en la Agenda 2000. Además, habrá que concentrar los esfuerzos en fomentar la capacidad de los servicios de la Comisión y de las administraciones de los países asociados para mejorar los resultados medioambientales de la ayuda comunitaria. Las tareas actuales de las unidades medioambientales son entre otras:

- Desarrollar la capacidad de los países asociados para asumir más responsabilidades en la aplicación de los programas de cooperación con una buena base medioambiental;

- Aumentar la capacidad del personal para integrar los aspectos medioambientales en los programas económicos y de cooperación para el desarrollo (véase la sección siguiente);

- Integrar los procedimientos internos de modo que incorporen sistemáticamente los aspectos medioambientales y que las tareas se distribuyan entre un mayor número de funcionarios;

- Establecer un sistema sencillo para controlar continuamente y mejorar la calidad de los resultados, por ejemplo, mediante las estadísticas adecuadas;

[22] ACP: 1 300 millones € de ayuda total por miembro del personal; ALA-MED: 600 millones € por miembro del personal; DflD: 166 millones € por miembro del personal; Banco Mundial: 180 millones € por miembro del personal (1995). Fuente: ERM (1997).

7.2. Desarrollo de la capacidad interna, formación y puesta en común de los conocimientos

Como ya hemos mencionado, el desarrollo de la capacidad y la formación es una importante actividad estratégica encaminada a integrar mejor el medio ambiente y el desarrollo sostenible en las políticas de cooperación económica y cooperación para el desarrollo. Durante 1999 y 2000 se organizarán una serie de cursos de dos días de duración[23] en los centros de operaciones y en las Delegaciones en los países ACP y ALA-MED. Después, la formación regular en el ámbito del medio ambiente debería ampliarse hasta cubrir todas las áreas de cooperación. Esta formación debería ser obligatoria para todos los funcionarios de las Delegaciones geográficas y temáticas, con prioridad para los que trabajan en programas y proyectos relacionados con el medio ambiente.

En 2000 se emprenderá una evaluación general de las necesidades de formación para cuantificar la cantidad de personal que necesitará más formación en este ámbito y para determinar los aspectos que se habrán de trataren las sesiones de formación. Esta evaluación de las necesidades incluirá también la identificación de las posibles oportunidades de integrar componentes medioambientales en otros cursos ya existentes[24]. Se habrán de establecer objetivos e indicadores claros para medir el éxito de ese tipo de formación.

Junto a la formación propiamente dicha, la creación de redes en relación con estas cuestiones es muy importante, sobre todo para la cooperación de la Unión Europea al desarrollo, en la que existe una experiencia muy variada. En los países asociados en los que el asesoramiento medioambiental es casi desconocido, sería beneficioso un intercambio de puntos de vista más sistemático entre los Estados miembros en relación con las cuestiones medioambientales.

La difusión de la información se ha visto enormemente facilitada por la rápida expansión de las telecomunicaciones y de Internet. A finales de 1999, La creación de la página Web de la Comisión con el tema "Medio ambiente y cooperación para el desarrollo" facilitará el acceso a documentos y sitios clave.

7.3. La evaluación de los resultados de la integración en el ámbito del medio ambiente

Regularmente se evalúan los resultados generales de la actuación comunitaria en materia de medio ambiente. La próxima evaluación general se iniciará en el año 2000 y se completará en 2001. La evaluación calculará el progreso en la aplicación de las recomendaciones de la anterior evaluación desde 1997 y el rendimiento de la ayuda comunitaria en términos medioambientales durante el

---

23 La formación comprende cuatro módulos: (i) introducción a los problemas medioambientales y compromisos comunitarios en acuerdos multilaterales de carácter medioambiental; (ii) diálogo y programación en la política medioambiental; (iii) integración medioambiental en el ciclo de proyectos; (iv) economía medioambiental.

24 Tales como la formación en materia de gestión del ciclo de proyectos, análisis financiero y económico y pobreza y género.

período 1995-2000. Esta evaluación tendrá que apreciar los resultados generales desde una perspectiva tanto exterior como interior.

La perspectiva exterior examinará de un modo más general los indicadores medioambientales del país o de la región para identificar la magnitud y la dirección de las tendencias medioambientales. Un Grupo de Trabajo CAD sobre el desarrollo sostenible está poniendo a punto en la actualidad este tipo de indicadores (Anexo V). Estos indicadores generales se utilizarán para ajustar y dirigir los programas y políticas de cooperación comunitarios en el sentido necesario y se incluirán en los correspondientes informes. Los indicadores básicos se pueden utilizar para evaluar las tendencias globales y el progreso de un país concreto en la dirección de los objetivos del desarrollo sostenible y para guiar la planificación y programación regional y nacional. Puesto que los indicadores CAD solamente incluyen unos cuantos indicadores básicos para cada esfera del desarrollo sostenible, habrá que utilizar también otras series de indicadores[25] y otras fuentes de datos para obtener un panorama más ajustado de las tendencias del desarrollo en el país o región en cuestión.

En materia de medio ambiente, faltan a veces datos comparables internacionalmente para los países en desarrollo. Esta escasez de datos entorpece en esos países la creación de políticas y el cumplimiento de las obligaciones de información impuestas por los acuerdos multilaterales medioambientales. La CE y los Estados miembros y los asociados en el CAD y en el Banco Mundial y en el Sistema de las Naciones Unidas tendrán que hacer un esfuerzo coordinado de ayuda al fomento de la capacidad en materia de estadística medioambiental en los países en desarrollo.

Además de evaluar el progreso a nivel mundial y en los países en desarrollo, es necesario evaluar el progreso interior en la integración del medio ambiente y el desarrollo sostenible en la cooperación económica y al desarrollo de la Comunidad Europea. A este efecto se utilizará la serie de objetivos, acciones concretas para el periodo 2000-2002 e indicadores relacionados con los mismos que presentamos en el Anexo VI.

8. CONCLUSIONES

Los países en vías de desarrollo tienen la responsabilidad fundamental de identificar los problemas medioambientales que les afectan y de integrar en sus políticas las consideraciones medioambientales. Sus estrategias nacionales para el desarrollo sostenible desempeñarán un papel importantísimo en esta contexto. Los capítulos precedentes indican con claridad muchas oportunidades y opciones sobre el modo en que las políticas comunitarias deberían apoyar sus esfuerzos y sobre cómo lograr una mayor integración de los aspectos medioambientales en la cooperación comunitaria económica y para el

[25] Esas series son, por ejemplo, el Índice de Desarrollo Humano, los Indicadores del Desarrollo Sostenible que está preparando la Comisión de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, Serie de Datos Sociales Nacionales Mínimos de la División de Estadística de las Naciones Unidas, y el Sistema de Difusión de los Datos Generales, del FMI.

desarrollo. En anteriores documentos internos se identificaban ya muchas de estas oportunidades y opciones para la integración medioambiental.

El reto principal ahora consiste en garantizar de manera transparente y creíble el pleno desarrollo de esas oportunidades y opciones y el progreso decidido en el proceso de integración Tres elementos básicos son de crucial importancia a este respecto. En primer lugar, debe haber un compromiso político de integración medioambiental en cada nivel de jerarquía.

En segundo lugar, el proceso de integración ha de estar firmemente institucionalizado en la estructura de la organización y se le ha de dar suficiente peso institucional. Muchas otras organizaciones privadas y públicas, no solamente las interesadas en la cooperación para el desarrollo, luchan en la actualidad con problemas parecidos, sobre todo cuando se adopta la perspectiva más amplia de la integración del concepto del desarrollo sostenible. Por ejemplo, la OCDE y el Banco Mundial han decidido conceder a este proceso de integración más amplio un mayor peso y visibilidad en el seno de sus estructuras organizativas y han creado unidades especiales de alto nivel para seguir este proceso de integración. La Comisión examinará hasta qué punto se pueden mejorar los aspectos organizativos en un futuro próximo para integrar mejor el medio ambiente.

En tercer lugar, debe haber , una gestión adecuada de la calidad general del proceso de integración. El planteamiento más adecuado a este respecto es tratar de conseguir la certificación y acreditación del proceso de integración medio ambiental de acuerdo con un sistema de gestión medioambiental internacionalmente reconocido y normalizado[26]. Una certificación independiente dará al proceso la necesaria transparencia y visibilidad. La nueva Dirección General de Desarrollo explorará las ramificaciones que puede tener la consecución de dicho certificado en los próximos meses.

---

[26] Los más importantes son la norma 14001 de la Organización Internacional de Normalización ISO y el Plan de Eco-Gestión y de Auditoría de la Comunidad Europea, MAS. Un sistema de gestión medioambiental es un instrumento que permite a una organización controlar las repercusiones de sus actividades, productos o servicios sobre el medio ambiente. Un sistema de gestión medioambiental hace posible un planteamiento estructurado de la fijación de objetivos y metas medioambientales, de la consecución de estos objetivos y metas y de la demostración de que se han conseguido. El objetivo de las normas de facilitar un marco para un planteamiento estratégico general de la política, planes y acciones medioambientales de la organización, y también un compromiso de progreso continuo.

SIGLAS

ACP	Estados de África, del Caribe y del Pacífico
ALA	Asia y América Latina
AMMA	Acuerdos Multilaterales de Medio Ambiente
BEI	Banco Europeo de Inversiones
BERD	Banco Europeo para la Reconstrucción y el Desarrollo
CAD	Comité de Asistencia para el Desarrollo
CE	Comunidad Europea
CNUDS	Comisión de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible
CEPE	Comisión Económica para Europa
DG	Dirección General
EIA	Evaluación de las Repercusiones sobre el Medio Ambiente (Environmental Impact Assessment)
ECO	Europa Central y Oriental
EMAS	Sistema Comunitario de Gestión y Auditoría Medioambientales (European Community Eco-Management and Audit Scheme)
ENDS	Estrategia Nacional para el Desarrollo Sostenible
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (Food and Agricultural Organisation)
FED	Fondo Europeo de Desarrollo
ISO	Organización Internacional de Normalización (International Organization for Standardization)
MED	(terceros países) MEDiterráneos
NEI	Nuevos Estados Independientes
OBNOVA	En serbo-croata, "Reconstrucción"
OCDE	Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos
OMC	Organización Mundial del Comercio
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PNUMA	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
SEA	Evaluación Estratégica Medioambiental (Strategic Environmental Assessment)
SIDS	Pequeños Estados Insulares en Vías de Desarrollo (Small Island Developing States)
SPG	Sistema de Preferencias Generalizadas

TRIPS	Derechos de la Propiedad Intelectual Relacionados con el omercio (Trade Related Intellectual Property Rights)

ANEXOS

ANEXO I: TEXTOS LEGALES SOBRE LA INTEGRACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y DEL DESARROLLO SOSTENIBLE EN LA POLÍTICA DE COOPERACIÓN ECONÓMICA Y PARA EL DESARROLLO DE LA CE

COMPROMISO	DISPOSICIONES / COMENTARIOS
Tratado constitutivo de la Comunidad Europea	Artículo 6: "Las exigencias de la protección del medio ambiente deberán integrarse en la definición y en la realización de las políticas y acciones de la Comunidad a que se refiere el artículo 3, en particular con objeto de fomentar un desarrollo sostenible".
IV Convenio de Lomé (1990-2000)	Se incluye el objetivo estratégico de conseguir "un equilibrio duradero entre sus objetivos económicos, la gestión racional del medio ambiente y la valorización de los recursos naturales y humanos". En un título sobre el medio ambiente se establecen los principios, prioridades y procedimientos de acción.
Reglamento 443/92 del Consejo relativo a la ayuda financiera y técnica y a la cooperación económica con los países en vías de desarrollo de América Latina y Asia	La protección del medio ambiente y de los recursos naturales y el desarrollo sostenible serán prioridades a largo plazo. El 10% de los recursos financieros de las líneas presupuestarias se destinará a asistencia técnica y financiera para la protección del medio ambiente y los recursos naturales de las regiones ALA.
Reglamento 1488/96 del Consejo relativo a las medidas de acompañamiento financieras y técnicas (MEDA) de las reformas de las estructuras económicas y sociales en el marco de la colaboración euromediterránea	El Reglamento establece que "La Comunidad aplicará medidas... para la reforma de sus estructuras socioeconómicas, así como para atenuar las consecuencias que puedan derivarse del desarrollo económico desde el punto de vista social y del medio ambiente".
Reglamento 1279/96 del Consejo relativo a la concesión de asistencia a los Nuevos Estados Independientes y Mongolia en su esfuerzo de reforma y recuperación económicas	Se identifica el medio ambiente como uno de los sectores prioritarios. El Reglamento establece que "la asistencia concederá prioridad... al medio ambiente" y que "al diseñar y aplicar los programas se prestará la debida atención a... consideraciones medioambientales" Una propuesta de nuevo reglamento establece que los programas nacionales y plurinacionales deberán abarcar como máximo tres de las zonas de cooperación subvencionables de la lista. No obstante, se insiste en la integración del medio ambiente y el desarrollo sostenible como principios generales de cooperación.
Reglamento 722/97 del Consejo relativo a acciones realizadas en los países en desarrollo en el ámbito del medio ambiente en una perspectiva de desarrollo sostenible	Establece el marco de asistencia comunitaria desde la línea presupuestaria "Medio Ambiente en los Países en Desarrollo" (B7-6200), destinada a que estos países integren la dimensión medioambiental en su proceso de desarrollo. Los proyectos financiados son acciones piloto y estudios estratégicos. En la actualidad se está debatiendo una nueva propuesta de reglamento.
Reglamento 3062/95 del Consejo sobre una actuación en favor de los bosques tropicales	Establece el marco de asistencia comunitaria desde la línea presupuestaria "Bosques tropicales" (B7-6201), destinada a fomentar la conservación y la gestión sostenible de los bosques tropicales en los países en desarrollo. Existe un manual sobre la cooperación para el desarrollo del sector forestal. El nuevo reglamento, que se está debatiendo actualmente, incluirá otros tipos de bosques además de los tropicales.
Resolución del Consejo de 28 de mayo de 1996 relativa a la evaluación medioambiental en los países en desarrollo	Establece que la evaluación del impacto ambiental, EIA, es una de las herramientas más importantes para la integración del medio ambiente, y que su propósito es integrar plenamente las cuestiones medioambientales en el proyecto y en la preparación del programa, así como a escala estratégica y política.

Directiva 90/313/EEC del Consejo sobre libertad de acceso a la información en materia de medio ambiente	Su objetivo es “garantizar la libertad de acceso y la difusión de la información sobre el medio ambiente que esté en poder de las autoridades públicas”. Aunque este principio se dirige a los Estados miembros, se espera que la Comisión lo aplique también a otros países.

ANEXO II: INTEGRACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE EN DETERMINADOS DOCUMENTOS DE LA POLÍTICA DE COOPERACIÓN ECONÓMICA Y PARA EL DESARROLLO DE LA CE DESDE 1992

A menos que se indique lo contrario, todos los documentos políticos a los que se hace referencia son Comunicaciones de la Comisión

ÁMBITO	AÑO	GRADO ESTIMADO DE INTEGRACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE / OTROS COMENTARIOS	DIRECTRICES SECTORIALES	ESTUDIOS ESTRATÉGICOS
Energía	(2000)	Nota orientativa en preparación. Se insistirá en las energías renovables y se tendrán en cuenta las cuestiones medioambientales.		La energía como herramienta para el desarrollo sostenible en los países ACP
Ajuste estructural	(1999)	Comunicación en preparación. En el proyecto de comunicación, el medio ambiente sólo se considera desde el punto de vista de la salud.		Reformas macroeconómicas y desarrollo sostenible en África Austral
Comercio	1999	Medio ambiente integrado en la política. "El planteamiento de la UE de la ronda del milenio" discute ampliamente temas de medio ambiente y de países en desarrollo. Son también partes prominentes de la presentación de la UE a la reunión de alto nivel de OMC 1997 sobre el comercio y el desarrollo y de la comunicación sobre el comercio y del medio ambiente de 1996.		Estudios sobre ciertos países ver a pie de pagina 7
Desarrollo urbano		Directrices sectoriales en preparación. Se incluirá el medio ambiente como una cuestión transversal que se ha de integrar en todas las actividades de desarrollo urbano. La Resolución de la Asamblea Paritaria ACP-UE relativa al desarrollo urbano en los países ACP (1997) exige que la Comisión desarrolle estrategias destinadas a tratar las oportunidades y los problemas urbanos.	2000	Evaluación de los proyectos anteriores

Desarrollo rural		Se están preparando la política de desarrollo rural para los países en desarrollo y las políticas y directrices agrarias, ganaderas y pesqueras.	1998 (IPM)	Gestión integrada de la peste (IPM)
Pesca	1999	Se integra el medio ambiente en la política; sin embargo, la Comunicación se centra principalmente en Europa y la PCP. Se está preparando un documento político relativo a la coherencia entre los acuerdos internacionales en materia de pesca y caladeros que hace hincapié en una utilización más sostenible de los recursos.		Estudio internacional sobre investigación pesquera (SIFR)[27] de 1992 Diálogo UE-ACP sobre la iniciativa de investigación pesquera 95-97
Desarrollo del sector privado	1999	El medio ambiente se integra parcialmente en la política. La Comunicación se limita a los países ACP. La integración del medio ambiente se centra en los desarrollos económicos. La ayuda técnica para la protección medioambiental constituye uno de los elementos en que se basan los gobiernos para proyectar y aplicar reformas de "segunda generación". El respeto por las normas sociales y medioambientales se establece como una de las áreas de diálogo con el sector privado europeo y de los países ACP.		
Turismo	1999	El medio ambiente queda totalmente integrado en la política. Se intenta garantizar que los principios del desarrollo sostenible, que respetan los marcos social, cultural y medioambiental, formen parte de las estrategias y planes de desarrollo turístico, y que se maximicen los efectos positivos del turismo en el crecimiento y el empleo.		
Transporte	Proyecto 1999	El medio ambiente queda totalmente integrado en la política. La Comunicación se centra en los países ACP. Proporciona una estrategia destinada a ofrecer un transporte que respete el medio ambiente, lo que resultará seguro y sostenible desde el punto de vista económico, financiero e institucional y compatible con las cuestiones medioambientales y sociales.	1996	
Sector forestal	Proyecto 1999	El medio ambiente se integra totalmente en la política. Reafirma el compromiso con el desarrollo social y económico sostenible a la vez que favorece la protección del medio ambiente. Tiene por objetivo mantener el papel multifuncional de los bosques con actuaciones políticas y sobre el terreno.	1996	Evaluación del sector forestal 97-98 Guía de las acciones comunitarias de 1998
Diversidad biológica	1998	El medio ambiente se integra totalmente en la política. La estrategia incluye una sección sobre cooperación económica y para el desarrollo.		Proyecto 'Biodiversidad y desarrollo' CE/Departamento de desarrollo internacional

[27] Estudio sobre la investigación de los caladeros internacionales realizado por el Banco Mundial, la CE, el PNUD, la OAA, 12 donantes bilaterales y una organización industrial.

Democratización, Estado de derecho, derechos humanos y buen gobierno	1998	El medio ambiente queda parcialmente integrado en la política. La Comunicación se limita a los países ACP. El buen gobierno se define como una gestión transparente y responsable de todos los recursos del país, incluidos los naturales, orientada a conseguir un desarrollo social sostenible y equitativo.		
Microfinanzas y reducción de la pobreza	1998	El medio ambiente se integra parcialmente en la política. Se centra en la sostenibilidad económica. El medio ambiente se identifica como uno de los ámbitos de evaluación de repercusiones. También se señala que las consideraciones medioambientales deberían ganar importancia en la coordinación y la práctica de los donantes internacionales.	(Microfinanzas)1998	
Pueblos indígenas	1998	• Documento de trabajo de la Comisión. El medio ambiente se integra totalmente en la política. Su objetivo consiste en mejorar los derechos de los pueblos indígenas, así como su capacidad de controlar su propio desarrollo social, económico y cultural y de gestionar de forma sostenible los recursos biológicos.		
Gestión del agua dulce		El medio ambiente se integra de forma total en los principios rectores de las directrices sectoriales “Hacia una gestión sostenible de los recursos hídricos”.	1998	
Investigación científica y tecnológica	1997	El medio ambiente se integra en la política. Se subraya el papel estratégico que debe desempeñar la IDT en el fomento del desarrollo sostenible en los países en desarrollo y en la consecución de los objetivos comunitarios de cooperación para el desarrollo.		
Desarrollo humano y social	1996	Documento de trabajo de la Comisión. El medio ambiente se integra parcialmente en la política. El capital natural se identifica como una forma de capital cuya gestión sostenible es una condición previa esencial para el desarrollo humano y social.		
Socorro, rehabilitación y desarrollo a largo plazo	1996	El medio ambiente se integra parcialmente en la política. El desarrollo sostenible se contempla como un objetivo general y las consecuencias medioambientales de las situaciones de crisis se identifican como un sector que exige actuaciones.		
Integración económica regional	1995	El medio ambiente se integra parcialmente en la política. Se centra en la sostenibilidad económica y se identifica la degradación medioambiental como una cuestión que requiere una mayor cooperación regional.		
Cuestiones relativas a la igualdad de la mujer	1995	El medio ambiente se integra parcialmente en la política. Se centra en la sostenibilidad económica y social. Se hace hincapié en el papel de la mujer en la gestión sostenible de los recursos naturales.		
Salud	1994	El medio ambiente se integra parcialmente en la política. Se centra en la necesidad de crear un medio ambiente favorable para la salud. La salud medioambiental no se trata de forma independiente.		Salud y medio ambiente en los países ACP

Seguridad alimentaria	1994	El medio ambiente y el desarrollo sostenible no se mencionan de forma explícita. Se centra en la coordinación entre la Comunidad y los Estados miembros.		
Educación	1994	No se mencionan de forma explícita el medio ambiente ni el desarrollo sostenible. Se centra en la coordinación entre la Comunidad y los Estados miembros en programas de educación y formación.		
Campaña contra la pobreza	1993	El medio ambiente se integra de forma parcial en la política. Se centra en la sostenibilidad social y económica, y el medio ambiente sólo se menciona incidentalmente.		Iniciativa sobre pobreza y medio ambiente CE/PNUD
Planificación familiar	1992	El medio ambiente se integra parcialmente en la política. Se centra en el desarrollo social y económico. Se declara que las tasas actuales de crecimiento de la población aumentarán la presión en los recursos escasos, como el agua, y en el medio ambiente en general.		
Carrera hacia el 2000	1992	El medio ambiente se integra en la estrategia; por ejemplo, el medio ambiente global se identifica como una nueva forma de interdependencia y un importante ámbito de cooperación en todas las regiones geográficas.		

ANEXO III: PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN ACUERDOS Y PROCESOS MULTILATERALES EN RELACIÓN CON EL MEDIO AMBIENTE

La Comunidad Europea participa muy activamente en los acuerdos multilaterales relacionados con el medio ambiente, y su intervención ha resultado decisiva en numerosas negociaciones celebradas en el marco actual del derecho internacional sobre medio ambiente. La experiencia de la Comunidad en la celebración de acuerdos entre 15 Estados miembros con niveles muy diferentes de desarrollo ha sido, en muchas ocasiones, crucial para llegar a compromisos a mayor escala. A su vez, los acuerdos internacionales han ayudado a modelar la legislación interna de la Comunidad.

De forma similar, el trabajo que llevan a cabo el Consejo y sus Grupos subsidiarios confiere a los miembros de la Unión una experiencia única en el diálogo internacional. Este hecho se ha utilizado a menudo en foros internacionales tales como Medio Ambiente en Europa, la colaboración euromediterránea, el Consejo de administración del programa de las Naciones Unidas para el medio ambiente, la Comisión de desarrollo sostenible de las Naciones Unidas, el Comité de Comercio y Medio Ambiente de la OIT, el Foro intergubernamental sobre los Bosques, el Plan de acción global sobre contaminación marina de origen terrestre (PAG de Washington) y el Foro intergubernamental sobre seguridad química.

La Comunidad Europea es parte contratante en 37 Convenios, Protocolos y Enmiendas en relación con el medio ambiente, 32 de los cuales se encuentran actualmente en vigor, y ha firmado otros 15. En conjunto, representan 26 acuerdos diferentes y pertenecientes a varios grupos. Los que están relacionados con los países en desarrollo y la cooperación económica y para el desarrollo de la CE se enumeran en este documento. Además, existen otros tipos de acuerdos con importantes efectos sobre los recursos naturales y el medio ambiente, como los que establecen las organizaciones pesqueras regionales y el Convenio de las Naciones Unidas sobre el Derecho marítimo.

No todos lo acuerdos medioambientales afectan directamente a los países ACP o ALA-MED, pues el alcance de muchos de ellos es regional europeo. No obstante, esto no significa que dichos países no tengan intereses en ellos. Por ejemplo, el Convenio sobre la contaminación atmosférica transfronteriza a larga distancia de la Comisión Económica para Europa (CEPE) de las Naciones Unidas y sus numerosos Protocolos se han señalado como posibles modelos para otras regiones en foros internacionales mayores, tales como el PNUMA y la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.

Seis de los acuerdos básicos de los que la Comunidad es parte contratante tratan de cuencas de ríos europeos; otros cuatro se centran en los mares que bañan Europa. La Comunidad tomó parte en la negociación de otros acuerdos regionales sobre mares, tales como el Convenio de Cartagena sobre medio ambiente marino de la región del Caribe y el Convenio de Nairobi sobre el mar de África Oriental. Aunque firmó algunos de ellos, no ha realizado ninguna acción para celebrarlos ni para participar en las Conferencias de las Partes.

De los siete acuerdos sobre protección de la naturaleza, la flora y la fauna en los que la Comunidad es parte contratante, tres son de ámbito mundial –el Convenio sobre la Diversidad Biológica, el Convenio para combatir la desertificación y la Convención de Bonn sobre la conservación de las especies migratorias. Además, el Convenio de las

Naciones Unidas sobre el derecho marítimo es un acuerdo global. La Comunidad no es parte contratante de uno de los acuerdos mundiales de conservación de la naturaleza, el Convenio de Ramsar sobre los humedales. Sin embargo, ha firmado, aunque aún no ha celebrado, el Acuerdo de la Haya sobre la conservación de aves acuáticas migratorias de África y de Eurasia, que afecta a una región en desarrollo.

De los tres acuerdos sobre el aire y la atmósfera, dos son globales –el Convenio de Viena y su Protocolo de Montreal, y el Convenio marco sobre el cambio climático de las Naciones Unidas (CMCC) y su Protocolo de Kyoto. Dos de los cuatro acuerdos relativos a la industria, las sustancias nocivas y los residuos son de ámbito mundial –el Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación y la Convención PNUMA/OAA de Rotterdam para la aplicación del procedimiento de consentimiento fundamentado previo a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos objeto de comercio internacional (PICP).

Los dos acuerdos generales o institucionales, el Convenio de Espoo sobre la evaluación del impacto ambiental en un contexto transfronterizo y el Convenio de Aarhus sobre acceso a la información, participación pública y acceso a los procedimientos judiciales en cuestiones de medio ambiente, se negociaron bajo los auspicios de la CEPE de las Naciones Unidas. Su contenido refleja las preocupaciones y las capacidades institucionales de los países industriales. Sin embargo, ambos convierten los principios universales ratificados por la comunidad internacional en la Declaración de Río en instrumentos jurídicamente vinculantes, y podrían ser modelos útiles para otras regiones.

La Comunidad ha participado en otras ocho negociaciones que ya han concluido, pero aún está pendiente de firmar o sancionar los acuerdos resultantes. Entre éstos hay tres de interés mundial, dos de los cuales cubren sectores diferentes a los mencionados anteriormente. Se tardó décadas en alcanzar un acuerdo sobre la Convención sobre el derecho de los usos de los cursos de agua internacionales para fines distintos de la navegación, que aún no ha entrado en vigor, aunque proporcionará un marco legal para la distribución de los recursos de los ríos internacionales, y por lo tanto presenta gran interés para muchos países. La aplicación del Convenio de seguridad nuclear y el Convenio internacional sobre la seguridad de la gestión de combustibles nucleares irradiados y residuos radiactivos del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) puede ser más restringida, pero al menos los pequeños Estados insulares en desarrollo han mostrado interés en el último de ellos, aunque no sean firmantes.

En la actualidad, la Comunidad participa en las negociaciones de otros cuatro acuerdos internacionales, dos de los cuales son de interés en este contexto. El objetivo principal del Protocolo de Bioseguridad del Convenio sobre la Diversidad Biológica es ayudar a proteger a los países en desarrollo de las posibles amenazas a la diversidad biológica causadas por los cuidados deficientes de los organismos vivos modificados. Se espera que el instrumento global de las Naciones Unidas sobre los contaminantes orgánicos persistentes (COP) prohíba al menos 12 productos químicos tóxicos muy utilizados por países en desarrollo. Además, la Comisión participa de forma activa en debates sobre un posible instrumento jurídicamente vinculante relativo a la protección y la gestión de los bosques. Este instrumento global podría proporcionar un enorme incentivo para una aplicación y una ejecución más adecuadas de las políticas y legislaciones creadas por los Estados soberanos destinadas, entre otras cosas, a (i) conseguir los recursos financieros necesarios para una explotación permanente de los bosques; (ii) crear instrumentos para

interiorizar los costes y beneficios sociales y medioambientales; y (iii) reducir el comercio ilegal y promover la buena gestión del sector forestal.

Además, la Comunidad participa en los trabajos de la Convención Internacional sobre el Comercio de Especies Amenazadas de Fauna y Flora (CITES), y ha aplicado la legislación interna correspondiente, aunque todavía no ha pasado a ser parte contratante, pues la enmienda que permite la participación de organizaciones regionales de integración económica aún no ha entrado en vigor.

ACUERDOS MEDIOAMBIENTALES IMPORTANTES PARA LA COOPERACIÓN ECONÓMICA Y DE DESARROLLO DE LA CE

I. Acuerdos multilaterales en relación con el medio ambiente y protocolos en los que la CE es parte contratante o firmante

AGUA – RÍOS Y LAGOS INTERNACIONALES

1. Convenio sobre la protección y uso de los cursos de agua transfronterizos y los lagos internacionales (1992) (CEPE - Naciones Unidas)

2. Convenio sobre la cooperación para la protección y el uso sostenible del Danubio (Sofía, 1994)

3. Acuerdo relativo a la Comisión internacional para la protección del Oder (Wroclaw, 1996)

OCÉANOS Y MARES

4. Convenio sobre la Protección del Medio Marino de la Zona del Mar Báltico (Helsinki, 1974)

5. Convenio sobre la protección del mar Mediterráneo contra la contaminación (Barcelona, 1976) (PNUMA)

6. Protocolo sobre cooperación para combatir en situaciones de emergencia la contaminación del mar Mediterráneo causada por hidrocarburos y otras sustancias perjudiciales (Barcelona, 1976) (PNUMA)

7. Protocolo sobre la prevención de la contaminación del mar Mediterráneo causada por vertidos desde buques y aeronaves (Barcelona, 1976) (PNUMA)

8. Protocolo para la Protección del Mar Mediterráneo contra la Contaminación de Origen Terrestre (Atenas, 1980) (PNUMA)

9. Protocolo sobre las Zonas Especialmente Protegidas del Mediterráneo (Ginebra, 1982) (PNUMA)

10. Enmiendas al Convenio de Barcelona (Barcelona, 1995)

11. Enmiendas al Protocolo sobre la prevención de la contaminación del Mar Mediterráneo causada por vertidos desde buques y aeronaves (Barcelona, 1995)

12. Protocolo sobre las zonas especialmente protegidas y la diversidad biológica del Mar Mediterráneo (Barcelona, 1995)

13. Convenio sobre la Protección del Medio Marino de la Zona del Mar Báltico (Revisión de 1992 del Convenio de Helsinki) (Helsinki, 1992) (Aún no ha entrado en vigor. Una vez lo haga reemplazará al Convenio de Helsinki de 1974)

PROTECCIÓN DE LA NATURALEZA – FLORA Y FAUNA

14. Convención sobre la conservación de las especies migratorias de animales silvestres (CMS) (Bonn, 1979) (PNUMA)

15. Convención relativa a la conservación de la fauna y la flora y del medio ambiente natural de Europa (Berna, 1979) (Consejo de Europa)

16. Convenio sobre la Diversidad Biológica (Río, 1992) (Naciones Unidas)

17. Acuerdo sobre la conservación de aves acuáticas migratorias de África y de Eurasia (La Haya, 1995)

18. Acuerdo de las Naciones Unidas sobre pequeños cetáceos del Báltico y el Mar del Norte (Nueva York, 1992)

19. Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África (París, 1994)

AIRE Y ATMÓSFERA

20. Convenio sobre la contaminación atmosférica transfronteriza a larga distancia (Ginebra, 1979) (Naciones Unidas - CE)

21. Protocolo sobre el control de las emisiones de compuestos orgánicos volátiles o sus flujos transfronterizos (Ginebra, 1991)

22. Protocolo sobre la financiación a largo plazo del programa de cooperación para la vigilancia y la evaluación de la transmisión de contaminantes atmosféricos a larga distancia en Europa (EMEP) (Ginebra, 1984) (Naciones Unidas - CEE)

23. Protocolo relativo a la lucha contra las emisiones de óxidos de nitrógeno o sus flujos transfronterizos (Sofía, 1988)

24. Protocolo del Convenio de 1979 sobre contaminación atmosférica transfronteriza a gran distancia, relativo a nuevas reducciones de las emisiones de azufre (Oslo, 1994) **(Aún no ha entrado en vigor)**

25. Protocolo sobre los metales en el marco del Convenio de Ginebra sobre la contaminación atmosférica transfronteriza a larga distancia

26. Proyecto de Protocolo de la Convención de Ginebra sobre la contaminación atmosférica transfronteriza a larga distancia, relativo a los contaminantes orgánicos persistentes.

27. Convenio para la Protección de la Capa de Ozono (Viena, 1985)

28. Protocolo relativo a las Sustancias que Agotan la Capa de Ozono (Montreal, 1987) (PNUMA)

29. Enmienda de Londres al Protocolo de Montreal (Londres, 1990)

30. Enmienda de Copenhague al Protocolo de Montreal (Copenhague, 1992)

31. Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (Nueva York, 1992) (Naciones Unidas)

32. Protocolo de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (Kyoto, 1997)

INDUSTRIA / SUSTANCIAS PELIGROSAS Y RESIDUOS

33. Convenio sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación (Basilea, 1989) (PNUMA)

34. Convenio sobre los efectos transfronterizos de los accidentes laborales (Helsinki, 1992) (Naciones Unidas - CEPE) **(Aún no ha entrado en vigor)**

35. Convenio Europeo sobre protección de los animales vertebrados utilizados para experimentación o con otros fines científicos (Estrasburgo, 1986) (Consejo de Europa)

36. (PNUMA-FAO) Convenio para la aplicación del procedimiento de consentimiento fundamentado previo a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos objeto de comercio internacional (Convenio PICP– Bruselas, 1998)

GENERAL

37. Convenio sobre la evaluación del impacto ambiental en un contexto transfronterizo (Espoo, 1991) (Naciones Unidas - CEPE)

38. Convenio de la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas sobre acceso a la información, participación pública y acceso a los procedimientos judiciales en cuestiones de medio ambiente

II. Acuerdos multilaterales cuya negociación ha concluido pero que no han sido firmados por la Comunidad

1. Convención sobre el derecho de los usos de los cursos de agua internacionales para fines distintos de la navegación (Nueva York, 1997)

2. Acuerdo sobre la conservación de los cetáceos de los mares Mediterráneo y Negro (en el marco de la Convención de Bonn) (Mónaco, 1996)

3. Acuerdo sobre la conservación de los murciélagos europeos (en el marco de la Convención de Bonn)

4. Protocolo sobre la prevención de la contaminación del Mar Mediterráneo causada por los movimientos transfronterizos de desechos peligrosos (Izmir, 1996)

5. Enmiendas al Protocolo del Convenio de Barcelona para la Protección del Mar Mediterráneo contra la Contaminación de Origen Terrestre (Barcelona, 1996)

III. Principales acuerdos multilaterales en fase final de negociación

1. Protocolo sobre Bioseguridad del Convenio sobre la Diversidad Biológica

2. Segundo Protocolo NOx del Convenio de Ginebra sobre la contaminación atmosférica transfronteriza a larga distancia

3. Instrumento global de las Naciones Unidas relativo a los contaminantes orgánicos persistentes (COP)

4. Protocolo sobre el agua y la salud del Convenio CEPE - Naciones Unidas relativo a los cursos de agua internacionales

5. Protocolo sobre responsabilidad del Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación

***

Nota: Aunque de momento la Comunidad no sea parte contratante en el Convenio sobre comercio internacional de especies amenazadas (CITES), desempeña un papel esencial en calidad de observador.

ANEXO IV: DESGLOSE REGIONAL DE LAS FINANCIACIONES DESTINADAS A DIFERENTES FINES MEDIOAMBIENTALES Y PRINCIPALES INSTRUMENTOS DE FINANCIACIÓN DE LA CE, EL BEI Y EL BERD A TERCEROS PAÍSES[28]

Tabla IV.1 Financiación destinada a fines medioambientales en países ACP, de 1990 a 1995

Financiación asignada por el FED VII a diferentes fines medioambientales		
Fin	**Millones €**	**% de financiación para el medio ambiente**
Medio ambiente urbano	64,4	31
Refuerzo institucional	32,8	16
Recursos de la tierra	31,6	15
Diversidad biológica	29,9	14
Recursos marinos	13,1	6
Selvas tropicales	8,3	4
Cambio climático	3,1	2
Transferencia de tecnología	1,9	1
Lucha contra la contaminación	1,6	1

Tabla IV.2 Financiación destinada a fines medioambientales en países ALA, de 1990 a 1995

Financiación asignada a Asia y Latinoamérica de las líneas presupuestarias B7-3001 y B7-3001 (Asia) para diferentes fines medioambientales		
Fin	**Millones €**	**% de financiación para el medio ambiente**
Selvas tropicales	94,0	31
Recursos de la tierra	90,8	30
Refuerzo institucional	25,8	17
Transferencia de tecnología	23,3	8
Diversidad biológica	8,3	3

[28] No existe un desglose similar para los NEI. Actualmente se está realizando una evaluación del Programa Interestatal Tacis para el medio ambiente.

Tabla IV.3 Financiación destinada a fines medioambientales en países mediterráneos, de 1990 a 1995

Financiación asignada de las líneas presupuestarias mediterráneas para diferentes fines medioambientales		
Fin	**Millones €**	**% de financiación para el medio ambiente**
Recursos de la tierra	57,3	57
Recursos marinos	19,1	19
Lucha contra la contaminación	5,4	5
Medio ambiente urbano	4,6	4
Transferencia de tecnología	4,3	4

Tabla IV.4 Financiación destinada a los subsectores del medio ambiente y la energía en los PECO, de 1990 a 1998

Financiación del Programa Phare asignada a los PECO para los subsectores del medio ambiente y la energía		
Subsector	**Millones €**	**% de financiación para el medio ambiente y la energía**
Reducción de la contaminación	159,6	28
Suministro de energía	119,7	21
Ahorro de energía	114	20
Servicios relacionados con el agua 1	102,6	18
Diversidad biológica	17,1	3
Otros 2	57	10

1 Incluye las aguas residuales (los residuos industriales se incluyen en la reducción de la contaminación)

2 Incluye proyectos clasificados con objetivos múltiples o desconocidos

Fuente Base de datos inventarial de ERM

Tabla IV.5 Principales instrumentos de financiación de la CE, el BEI y el BERD

Tipo	Región	Instrumento	Cantidad (en millones de €)
Ayuda pública al desarrollo	África, Caribe, Pacífico	**8º Fondo Europeo de Desarrollo (1995 - 2000)** del cual: - Programas nacionales bilaterales (PIN) - Cooperación regional (PIR) - Ajuste estructural - STABEX - SYSMIN - Ayuda en caso de emergencia y a los refugiados - Capital de riesgo (BEI) - Bonificaciones de intereses (BEI)	12.967 48 % 10 % 11 % 14 % 4 % 2 % 8 % 3 %
		Banco Europeo de Inversiones (1995 - 2000)	1.658
	Líneas presupuestarias comunitarias (estimación anual para 1999)		
	África Austral y Sudáfrica		127,5
	Latinoamérica		314
	Asia		438
	Mediterráneo, Oriente Próximo y Oriente Medio		1.094
	Todas	Ayuda humanitaria y alimentaria	835
	Todas	Cofinanciación de las ONG	200
	Países en desarrollo	Medio ambiente en los países en desarrollo	16
	Países tropicales	Selva tropical	45
	Todas	Rehabilitación	15
		Otros	605
Ayuda oficial	PECO	PHARE	1.444
	CEI	TACIS	485
	Ex Yugoslavia		251
		BERD	33
Líneas presupuestarias comunitarias (estimación multianual)			
Otras subvenciones	Estos programas están, hasta cierto punto, abiertos a la participación de países terceros. El importe total de la financiación para países terceros no está establecido en todos los casos.	SYNERGY (1998 – 2002)	15

		5º Programa Marco (1998 - 2002), del cual - Medio ambiente - ENERGIE - Cooperación con los países en desarrollo	14.960 7 % 7 % 3 %
		SAVE (1996 - 2000)	45
		ALTENER II (1998 – 2002)	22
Préstamos	Países candidatos (54 %) Mediterráneo (20 %) ACP (13 %) Sudáfrica (3 %) Otros PECO (2 %) Latinoamérica (5 %) Asia (3 %)	**Banco Europeo de Inversiones (BEI)** del cual: - Transporte - Energía - Sector privado - Agua - Industria - Otros	4.410 (*) 37 % 18 % 13 % 10 % 7 % 15 %
	Europa Oriental, CEI	**Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo (BERD)** del cual: - Sector privado - Energía - Transporte - Comunicación	2.373 (*) 40 % 17 % 10 % 8 % 6 %

(*) Compromisos de 1998

ANEXO V: INDICADORES BÁSICOS DEL COMITÉ DE ASISTENCIA PARA EL DESARROLLO DE LA OCDE

El conjunto de indicadores básicos del Comité de Asistencia para el Desarrollo (CAD) de la OCDE se basa en la "Estrategia para el Siglo XXI" de colaboración para el desarrollo, que se puso en marcha en mayo de 1996. La estrategia seleccionó unas cuantas metas cuantitativas clave en las recientes conferencias de las Naciones Unidas, que cubren las áreas del bienestar económico, el desarrollo social y la sostenibilidad y regeneración del medio ambiente (aparecen en la siguiente tabla relacionadas con los indicadores). Además, se reconoció que los factores cualitativos desempeñarían un papel esencial en la consecución de estas metas (desarrollo participativo, democratización, buen gobierno, derechos humanos). La Estrategia reconoció que se debían establecer objetivos diferenciados por países, pero señaló la necesidad de supervisar la evolución global como objetivo principal de los indicadores del CAD de la OCDE.

La lista de indicadores es el resultado de un proceso de colaboración entre donantes del CAD, expertos del Banco Mundial y del sistema de las Naciones Unidas y políticos y estadistas de países en desarrollo. En una reunión que la OCDE, las Naciones Unidas y el Banco Mundial celebraron en febrero de 1998, se alcanzó un amplio consenso sobre el conjunto de indicadores básicos.

Algunos indicadores proporcionan una medida directa del objetivo (por ejemplo: objetivo: reducir la pobreza extrema a la mitad; indicador: incidencia de la pobreza extrema: población que dispone de menos de 1 USD al día), mientras que otros evalúan conceptos distintos (por ejemplo: objetivo: reducir la pobreza extrema a la mitad; indicador: desigualdad - parte de consumo nacional correspondiente al 20% de los más pobres). Se han tenido en cuenta otros indicadores sin relación directa con los objetivos seleccionados, lo que permite obtener una visión más completa. Éstos incluyen ciertos indicadores sociales, como la esperanza de vida, y algunos factores económicos como la recepción de ayuda y la deuda externa.

Se ha de seguir trabajando para refinar algunos de los valores y su alcance, especialmente en lo que respecta a los indicadores medioambientales, y para adelantar trabajo sobre los indicadores de los factores cualitativos del desarrollo participativo y el buen gobierno. Por lo tanto, el conjunto de indicadores seguirá desarrollándose continuamente. Por ejemplo, se está trabajando en propuestas de indicadores sobre el medio marino, el aprovechamiento del suelo (indicadores como la deforestación y la desertificación) y la contaminación del aire.

El enfoque empleado en este conjunto principal de indicadores responde a cómo se centran éstos en los objetivos. Los países se pueden clasificar en función de la distancia relativa que los separa de la consecución de los objetivos escogidos. Los 171 receptores de ayuda de la lista del CAD están distribuidos en 5 grupos (quintilos) de 34 países cada uno (excepto China e India, que constituyen grupos independientes, dada su gran población). Así, el primer quintilo incluye a los 34 países en desarrollo que se encuentran más lejos de los objetivos. Los 33 países que se encuentran en el quinto quintilo presentan como grupo unos indicadores de desarrollo bastante cercanos a los de los países desarrollados. Para clasificar los países se han tenido en cuenta siete indicadores relacionados con los objetivos que reflejan la dimensión múltiple del desarrollo: PNB per cápita, malnutrición infantil, tasa de escolarización primaria neta, tasa de mortalidad

entre los niños menores de 5 años, tasa de mortalidad materna, tasa de fertilidad total y acceso al agua potable.

Así, un país con un PNB per cápita elevado podría pertenecer a un grupo inferior si sus indicadores de salud o de enseñanza son más bajos que lo que establece la "norma" de su grupo de rentas. Este mismo método puede utilizarse para establecer y controlar los objetivos nacionales. Comprobando periódicamente la distancia que separa a un país de los objetivos de desarrollo se vería el progreso que ha realizado durante el período y quedarían patentes las diferencias que aún debe compensar en cada una de las cinco dimensiones.

Para el año 2000 se prevé una revisión del conjunto de indicadores que permitirá examinar el progreso conseguido e identificar las actuaciones necesarias en relación con los indicadores.

CONJUNTO DE INDICADORES BÁSICOS DEL CAD DE LA OCDE

Objetivos	Indicadores
Bienestar económico	
Reducción de la pobreza extrema La proporción de personas que viven en condiciones de pobreza extrema en los países en desarrollo debería reducirse al menos un 50% antes del año 2015 (Copenhague).	1. Incidencia de la pobreza extrema: Población con menos de 1 USD al día. 2. Índice de divergencia entre pobreza y riqueza: *Incidence times depth of poverty* (grado de incidencia de la pobreza multiplicado por el grado de pobreza) 3. Desigualdad: Parte de consumo nacional correspondiente al 20% de los más pobres 4. Malnutrición infantil: Frecuencia de la insuficiencia de peso antes de los 5 años
Desarrollo social	
Enseñanza primaria universal En el año 2015, la enseñanza primaria deberá ser universal y obligatoria en todos los países (Jomtien, Pekín, Copenhague).	5. Escolarización primaria neta 6. Conclusión del 4º curso de enseñanza primaria 7. Tasa de alfabetización entre los 15 y los 24 años
Igualdad de la mujer Debería demostrarse una evolución hacia la igualdad y la participación de la mujer mediante la eliminación, para el año 2005, de las diferencias por razón de sexo en las enseñanzas primaria y secundaria (El Cairo, Pekín, Copenhague)	8. Proporción entre niñas y niños en las enseñanzas primaria y secundaria 9. Proporción entre mujeres y hombres alfabetizados (de 15 a 24 años)
Mortalidad infantil Para el año 2015, las tasas de mortalidad durante el primer año de vida y durante los 5 primeros años de vida debería reducirse a las dos terceras partes de la correspondiente a 1990 (El Cairo).	10. Tasa de mortalidad durante el primer año de vida 11. Tasa de mortalidad durante los 5 primeros años de vida
Mortalidad materna La tasa de mortalidad materna debería reducirse a las tres cuartas partes entre los años 1990 y 2015 (El Cairo, Pekín).	12. Tasa de mortalidad materna 13. Partos atendidos por personal sanitario cualificado
Asistencia sanitaria en materia de reproducción El año 2015, a más tardar, todos los individuos en edad fértil deberán tener acceso a la asistencia sanitaria en materia de reproducción en centros de atención primaria (El Cairo).	14. Tasa de uso de medidas anticonceptivas 15. Tasa de VIH en mujeres embarazadas de entre 15 y 24 años 1
Sostenibilidad y regeneración medioambiental	
Medio ambiente 2 El año 2005 todos los países deberían contar con estrategias nacionales para el desarrollo sostenible en fase de aplicación, destinadas a garantizar la inversión efectiva de las tendencias actuales nacionales y globales de pérdida de los recursos medioambientales (Río).	16. Países que cuentan con Estrategias nacionales de desarrollo sostenible 17. Población con acceso al agua potable 18. Intensidad de uso del agua potable 19. Diversidad biológica: extensiones de terreno protegidas 20. Rendimiento energético: PIB por unidad de uso de la energía 21. Emisiones de dióxido de carbono

Indicadores generales		
Otros indicadores de desarrollo seleccionados Para referencia: Población Producto Nacional Bruto	PNB per cápita Tasa de alfabetización de adultos Tasa de fertilidad total Esperanza de vida al nacer	Ayuda como % del PNB Deuda externa como % del PNB Inversión como % del PNB Comercio como % del PNB

Esta lista no es exclusiva ni exhaustiva, y algunos de los elementos que en ella se citan (por ejemplo, el medio ambiente) siguen siendo tema de debate. Refleja la evolución conseguida hasta la fecha en la identificación de indicadores básicos importantes para alcanzar objetivos de desarrollo seleccionados de las conferencias de las Naciones Unidas que se han celebrado en los años 90, y que hoy en día son objeto de amplio consenso en las prioridades de desarrollo. Los objetivos se eligieron porque se consideraron importantes de por sí y como representaciones significativas de otros objetivos de desarrollo más amplios. La selección no implica que exista un compromiso menor con los demás objetivos aceptados por la comunidad internacional, en conferencias internacionales o en cualquier otro acontecimiento. La lista constituye un refuerzo de otras iniciativas sobre los indicadores, tales como el *Minimum National Social Data Set* de la oficina de Estadística de las Naciones Unidas, y el *General Data Dissemination System* del FMI.

Al igual que los objetivos, los indicadores están interrelacionados y deberían ser considerados una unidad. Constituyen un conjunto básico que refleja aspectos clave del bienestar social y económico y de la sostenibilidad medioambiental. Así, algunos de los indicadores se refieren a más de un objetivo, aunque por razones de brevedad sólo aparecen una vez; por ejemplo, la malnutrición infantil es también un indicador de la situación sanitaria, los partos asistidos por personal cualificado también indican el acceso a la asistencia sanitaria en materia de reproducción, la alfabetización es un determinante del bienestar económico y de la salud, y el agua potable es un recurso medioambiental cuya disponibilidad, por otra parte, afecta directamente a la calidad de vida de las mujeres y a la salud de sus hijos. Además, la mayoría de los indicadores pueden ser desagregados por sexos para medir el alcance de la desigualdad.

Existen numerosas fuentes de indicadores. Este conjunto de indicadores se publicará anualmente en el *Development Co-operation Report,* de la OCDE, y se relacionará con otros indicadores en el *Human Development Report* publicado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, y en *World Development Indicators* que publica el Banco Mundial. Para obtener información más detallada sobre las cuestiones relacionadas con el desarrollo y los indicadores se pueden consultar dichas publicaciones o visitar el sitio web http://www.oecd.org//dac/Indicators/htm/list.htm

1 Mientras los datos de este indicador no tengan una cobertura satisfactoria, se utilizará la frecuencia de la infección por VIH en todos los adultos.

2 Se añadirán próximamente indicadores sobre el aprovechamiento del suelo, el medio marino y la calidad del aire.

ANEXO VI: CONJUNTO DE INDICADORES INTERNOS

Objetivo	Resultado	Indicadores	Fuente de los datos y verificación
1. Coherencia entre las políticas de la CE con efectos externos y consideración de las cuestiones medioambientales en este contexto	Todos los procesos correspondientes de formulación política de la CE tienen en cuenta las consecuencias en los países en desarrollo		Estudios políticos y evaluaciones políticas en los informes sobre coherencia de la Comisión
2. Integración del medio ambiente en las políticas de la CE relacionadas con la cooperación económica y para el desarrollo	Todos los Documentos de trabajo de la Comisión y todas las Comunicaciones tienen en cuenta la integración de las cuestiones medioambientales		Evaluaciones políticas relacionadas con las evaluaciones quinquenales de los resultados de la ayuda comunitaria en el ámbito medioambiental (véase el objetivo 7)
3. Integración de las dimensiones medioambientales en el diálogo político, las estrategias regionales y nacionales, los programas y los estudios	Incorporación de todos los componentes relacionados con la integración del medio ambiente en: • Estrategias regionales y nacionales • Programas indicativos • Estudios nacionales Informes nacionales para finales del año 2002.	1. Número de estrategias regionales y nacionales, programas y estudios con algún componente explícitamente medioambiental 2. Número de informes nacionales anuales que contienen un breve capítulo sobre el medio ambiente (la preparación de los primeros capítulos sobre el medio ambiente se centralizará para conseguir un enfoque uniforme; las delegaciones de la CE actualizarán el capítulo cada año).	Estrategias nacionales Programas indicativos Estudios nacionales Informes nacionales anuales

4. Integración a escala del proyecto	Evaluaciones y estudios medioambientales sistemáticos del nivel de aplicación de los programas y proyectos de cooperación: • Evaluación del nivel de aplicación de todos los programas de cooperación de la CE • EIA o SEA de todos los proyectos comunitarios de cooperación que cumplen los criterios de "alto riesgo medioambiental" de la evaluación del nivel de aplicación conseguido	1. Número y porcentaje de proyectos de las categorías A, B, y C 2. Número de EIA o SEA de los proyectos comunitarios de cooperación de la categoría A 3. Número de consultas públicas relacionadas con EIA o SEA	1. Formularios para la evaluación del nivel de aplicación de los proyectos 2. Bases de datos de los proyectos de la Comisión (PIS) (listado anual de EIA y SEA de los proyectos, programas y políticas de cooperación comunitarios) 3. Informes de EIA y SEA.
5. Mejora de la capacidad de integración de cuestiones medioambientales	Formación de la plantilla de la Comisión en procedimientos de integración del medio ambiente: • Evaluación de las necesidades de formación a finales del año 2000 • El año 2002 habrán cursado una formación medioambiental todos los funcionarios de ámbitos políticos clave o con responsabilidades geográficas en las oficinas centrales o en las Delegaciones que se identifiquen en una evaluación de las necesidades de formación. Se facilitará y utilizará apoyo técnico específico para las evaluaciones medioambientales	1. Número de funcionarios de ámbitos políticos clave o con responsabilidades geográficas en las oficinas centrales o en las Delegaciones que hayan cursado una formación medioambiental. 2. Número anual de consultas realizadas al servicio de ayuda al usuario 3. Número de tareas realizadas anualmente por el Servicio medioambiental de ayuda al usuario	Evaluación de las necesidades de formación Informe sobre la formación Informes de calificación individualizados Facturas de contratos marco de asesoramiento

6. Mayor transparencia y visibilidad de las acciones comunitarias del ámbito del medio ambiente	Acceso en tiempo real para finales del año 2000 a: • Compromisos y desembolsos comunitarios relativos a los proyectos medioambientales fundamentales Acceso público para finales del año 2000 a: • Todos los resultados de la evaluación medioambiental del nivel de aplicación • Resúmenes de EIA y SEA de una página de extensión Introducción del sistema de marcaje del CAD de la OCDE para contabilizar el gasto en los acuerdos medioambientales	1. Gasto en proyectos medioambientales fundamentales 2. Gasto en los principales acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente	Bases de datos de los proyectos de la Comisión Formularios de evaluación del nivel de aplicación de los proyectos
7. Control de calidad de la integración del medio ambiente	Evaluaciones quinquenales independientes de los resultados de la ayuda comunitaria en cuestiones medioambientales	Se utilizarán en la evaluación los indicadores anteriormente citados.	